

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

**Secretaría: Sr. López-Mora**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

«OLIVARERA INTERNACIONAL, S. A.» contra acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1965, dictado en el recurso de reposición frente al acuerdo resolutorio del propio Consejo de 4 de julio de 1984 (expediente 10-SE-1.171/1982 G. del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre supuesta infracción del ordenamiento jurídico regulador del envasado y comercio del aceite de oliva, sancionándole con multa de 5.340.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 33 de 1986.-4.612-E (19188).

GENERALIDAD DE CATALUÑA contra Real Decreto 2342/1985, de 4 de diciembre, sobre aprobación del Reglamento de Organización Local; pleito al que ha correspondido el número general 36 de 1986.-4.613-E (19189).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 26 de febrero de 1986.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario, José María López-Mora.

#### SALA QUINTA

**Secretaría: Sr. López Quijada**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por los recurrentes que al final se expresan se han interpuesto los recursos contencioso-administrativos que asimismo se expresan como funcionarias. Profesoras de Enseñanzas y Actividades Técnicas-Profesionales (EATP) (antes Hogar), contra la denegación tácita por el Consejo de Ministros, de las peticiones formuladas, solicitando les sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley jurisdiccional, y con la prevención de que si no comparecieren ante indicada Sala de este Tribunal Supremo dentro de los plazos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario, López Quijada.-4.927-E (20127).

#### Relación que se cita

N. R.	Recurrente
98	Concepción Gloria Lastra.
104	Carmen Baró Soler.
110	Nieves Correcher Pardo.
116	Pilar Mena Cureses.
122	Sara Costales Vega.
125	Maria Luisa López Escobedo.
128	Consuelo Boquera Orellano.
134	Dominga Sierra Abad.
140	Maria Pilar Gamez Pineda.
146	Antonia Maria Bonilla Cervantes.
152	Pilar Balboa Garcia.
155	Maria Pilar Castaños Carrascal.
158	Florencia Monteagudo González.
164	Valentina Lorite Reviriego.
170	Maria Antonia Piquero Fernández.
176	Maria Victoria Bosque Soriano.
182	Francisca Tomás Monfort.
185	Maria Pilar Aznar Barbod.
188	Maria Mercedes Pérez Diez.
194	Mercedes Alonso Montes.
200	Rosalía Novau Puigpinos.
206	Gloria Vigil Rubio.
212	Emérita Pinar Palenciano.
215	Maria Fernanda Garcia Mena.
218	Maria Rosario Labrador Tarilonte.
224	Maria Dolores Villanueva Albarrán.
230	Maria Jesús Garcia Cgstro.
236	Maria Rosario Salvador Rodríguez.
242	Angelina López Moya.
245	Maria Concepción Martínez Carrillo.
248	Maria Luisa Antequera Parra.
254	Isabel Maleno Amador.
260	Maria Esperanza Fernández Manzano.
266	Maria Teresa Martínez Peñalver.
272	Maria Desamparados Martínez Martínez.
275	Francisca Ramírez Guijarro.
278	Maria Amalia Biarnes Margalef.
284	Francisca Dalmau Vallvé.
290	Maria Teresa Cervera González.
296	Luz Maria Ramirez Garcia.
302	Maria Pilar Pascual Velázquez.
305	Maria Llanos Martínez Serrano.
308	Paula Mulet Truyol.
314	Mariana Sánchez Clarés.
320	Pilar Monera Sánchez.
326	Maria Angeles González Quiroga.
332	Esperanza Rivera Martínez.
335	Maria Dolores Castaño Balibrea.
338	Maria Isabel Martín Garcia.
344	Maria Teresa de Anta Cabeza.
350	Maria Carmen Martín Camacho.
356	Maria Carmen Gutiérrez Garcia.
362	Maria José Sayar Garcia.
365	Manuela Buella Jáñez.
368	Presentación Fernández Clemente.
374	Antonia Tomás Monfort.
380	Leonila Garcia Tejera.
386	Maria Margarita Roig Rechou.
392	Josefa Balada Llasat.
395	Maria Luisa Montalar Salcedo.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quie-

nes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.044-P.-Doña CONCEPCION BARROS SANTOS contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.788-E (19710).

26.045-P.-Doña CARMEN SANCHEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.789-E (19711).

26.046-P.-Doña ANA MORENO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.790-E (19712).

26.047-P.-Doña ISABEL CARMONA ORDONEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.791-E (19713).

26.048-P.-Doña MARIA MEDINA ISABEL contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad. 4.792-E (19714).

26.049-P.-Doña MARIA MARIA LUISA VICENTE SIMON contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.793-E (19715).

26.050-P.-Doña MARIA MERCEDES UGARTE LABANDA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.794-E (19716).

26.051-P.-Doña CARMEN ALVAREZ CAMARILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.795-E (19717).

26.052-P.-Doña JOSEFA PEREZ MORENO contra resolución del Ministerio de Hacienda de 5-12-1985 sobre pensión de orfandad. 4.796-E (19718).

26.053-P.-Doña MARIA LUISA MARTINEZ BONE contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 5-12-1985 sobre pensión de orfandad.-4.797-E (19719).

26.054-P.-Doña ANTONIA MARTINEZ BONE contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.798-E (19720).

26.055-P.-Doña MARIA DEL CARMEN SALAMANDA MARTIN-DELGADO contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.799-E (19721).

26.056-P.-Doña MARIA TERESA RODRIGUEZ GUEDAS contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.800-E (19722).

26.057-P.-Doña AGUSTINA PINTO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.801-E (19723).

26.058-P.-Doña ANGELES RODRIGUEZ PARDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.803-E (19725).

26.059-P.-Doña MARIA JESUS HERNANDEZ LEON contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.806-E (19728).

26.060-P.-Doña AFRICA AZORIN SARALEGUI contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.-4.787-E (19709).

26.061-P.-Doña JOSEFA MARTIN MARGALET contra resolución del Ministerio de

Hacienda, TEAC, de 14-11-1985 sobre pensión de orfandad.-4.786-E (19708).  
26.062-P.-Doña LUCIANA SASTRE CANDIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14-11-1985.-4802-E (19724).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario.-

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.330.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre tiempo de servicio en activo.-4.630-E (19206).  
315.334.-Doña JUANA MUÑOZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre incompatibilidades.-4.629-E (19205).  
315.338.-Don JUAN CRISOSTOMO ALMA-RAZ SIMON y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre solicitud de determinados complementos y reducción de jornada.-4.631-E (19207).  
315.339.-Don FERNANDO FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-4.632-E (19208).  
315.329.-Don JULIO ALONSO MAGAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.-4.662-E (19308).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.276.-COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CASTILLA-LEON, ASTURIAS Y CANTABRIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre Orden de 19-6-1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5-7).-4.822-E (19744).  
315.353.-Don JOSE MARIA LOZANO SALINAS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso directo a integrarse en el Cuerpo de Profesores de EGB.-4.823-E (19745).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 315.354.-Don ANTONIO INFANTE DE VARGAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre acceso a Escala de Técnicos de la Administración de la AISS.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.971-E (20187).

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.639.-COMPAÑIA MERCANTIL SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de 50.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina de mercado.-4.667-E (19313).  
45.642.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-12-1985 sobre acta de liquidación número 2932/1982.-4.666-E (19312).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.592.-Don ENRIQUE SORRIBES TORRA, en nombre del Consejo de Colegios Farmacéuticos de Cataluña, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-12-1985 sobre normas para la aplicación del nuevo margen de beneficios de las oficinas de farmacia.-4.465-E (18216).  
45.602.-CONTENEMAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-7-1985 sobre desestimación de la cantidad reclamada, expediente número 29-L/1985.-4.466-E (18217).  
45.612.-MUTUA RURAL DE PREVISION SOCIAL Y MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 222 contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-11-1985 sobre sanción expediente 794/1982 en cuantía de 200.000 pesetas.-4.467-E (18218).

- 45.645.-Don FERNANDO FRANCISCO IZQUIERDO VELOY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10-12-1985 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20-11-1984 sobre desestimación de solicitud de especialista en Oftalmología.-4.665-E (19311).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.647.-Don LUIS BARCALA VILLAR y otros contra resolución del Ministerio de Cultura de 20-12-1985 sobre demolición de inmuebles.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.668-E (19314).

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.404.-Don MANUEL L. MELLADO LOPEZ y don JOSE MARIA CANO TRIGO contra resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 29-5-1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) sobre desestimación recurso de reposición.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.469-E (18220).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.408.-Doña SARA GONZALEZ GOMEZ contra la resolución de la Secretaría de Estado de 10-12-1985 por la que se hicieron públicas las relaciones definitivas de adjudicaciones de destinos en el concurso unitario de traslados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.468-E (18219).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.425.-Doña MARIA DOLORES FRADEJAS MORILLO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, referidas a 43 plazas de Facultativo Psicólogo.-4.974-E (20190).

54.426.-Don SANTIAGO SEVILLA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre convocatoria pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12-3).-4.976-E (20192).

54.428.-Don EMILIO LADRON DE GUEVARA HERRANZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre ingreso por convocatoria de pruebas selectivas unitarias en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.-4.977-E (20193).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.427/1986.-Don ANTONIO MONDEJAR GARRIDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 11-3-1985 por no ser admitido en las pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.-4.825-E (19747).

54.429/1986.-Don JOSE ANTONIO MARTINEZ MORENO contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 11-3-1985 por no ser admitido en las pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.-4.826-E (19748).

54.242.-Don JOSE RAMON DEL SOL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de cargos públicos.-4.633-E (19209).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.431.-Don MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 11-3-1985 por no ser admitido en las pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.827-E (19749).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.432.-Don JOSE MARIA AMORES MERINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.973-E (20189).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.274.-Doña MARIA VICENTA MARTIN SANCHEZ-CABEZUDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre exclusión relación opositores pruebas selectivas unitarias ingreso en Cuerpos Administrativos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.975-E (20191).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 15 de abril de 1986, recaída en el expediente número 1.950/1985, a instancias de Joaquín Pina Navarro contra «Pepsus, Sociedad Anónima», y Francisco Arana Barba, sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», para el día 29 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, para que comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 15 de abril de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-7.021-E (29297).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta provincia, en procedimiento de apremios número 4.004/1983, seguidos a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Montalbero, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresan, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 7 de julio de 1986, a las once horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes compuesto por 52 botas de primera, 154 botas de segunda, 578 botas de tercera, 20.000 arrobas de vino entrefino, oloroso y amontillado. Lote valorado en la cantidad de 21.656.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, sin en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el ato el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación, se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.-Que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Orga-

nismo acreedor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario, don Francisco de la Torre Armenta, con domicilio en Montilla (Córdoba), carretera Córdoba-Málaga, 446, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de igual tenor, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta provincia, en Córdoba, a 4 de abril de 1986.-El Secretario, Juan Carlos Sanjurjo Romero.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.-6.470-E (27178).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 2.077/1984 a instancias de don Francisco Fleira Abalo y otros contra la Empresa «La Artística Laboral», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1.º Cinco grupos de fabricación de envases compuestos por una montadora, una tamponadora, una estañadora y una soldadora de fondo, a 980.000 pesetas, 9.887.205 pesetas.

2.º Tres grupos de fabricación de envases compuestos por una montadora, una tamponadora, una estañadora y dos soldadoras de fondos, a 965.000 pesetas, 9.669.615 pesetas.

3.º Un grupo de fabricación de envases compuestos por una transportadora magnética «Comec» de subida; un transportador magnético «Comec» de bajada; una tamponadora marca «Celei», tipo R. T. C.; una cerradora automática marca «Somme», tipo 245-B, a 1.100.000 pesetas, 5.029.000 pesetas.

4.º Dos grupos de fabricación de envases compuestos por una montadora de cinta transportadora, una tamponadora horizontal marca «Celbi», tipo R. C. T.; un elevador; una cerradora marca «Pyca-31», a 524.000 pesetas, 5.240.000 pesetas.

5.º Cinco líneas de tapas compuestas por una prensa semiautomática marca «Celei», tipo P. S. A.; una cinta elevadora; una engomadora de tapón marca «Celei», tipo 21 AP; un horno de secador marca «Celei», tipo S-21; un apilador-contador automático marca «Celei», a 1.640.000 pesetas, 16.445.000 pesetas.

6.º Una línea de tapas de servir compuesta por una prensa automática marca «Masso», tipo 202; una cinta elevadora; una engomadora de tapón marca «Celei», modelo S-21; un horno de secado vertical; un apilador-contador automático marca «Celei», 2.500.000 pesetas.

7.º Un grupo de fabricación de envases compuesto por un «Bodymaker Krup LX-2»; una estañadora de rodillo «Krup»; una cinta transportadora, cambio de vía; dos cerradoras automáticas «GW-Bliss», 1.100.000 pesetas.

8.º Una línea de tapas de sertor compuesta por una prensa semiautomática marca «Ribas», un orleador simple, un transportador magnético; una engomadora automática marca «Cerlei», tipo 8 BXP; un horno en secado vertical, un apilador-contador automático marca «Cerlei», 280.000 pesetas.

9.º Dos prensas automáticas para envases de embudidos de 90 toneladas métricas marca «Blanch», PR/90 y PIR/90, 456.000 pesetas.

10. Dos prensas semiautomáticas para tapas de 214/0 marca «Arisa», a 15.000 pesetas.

11. Tres prensas despuntadoras para cuerpo, sin marca, 18.000 pesetas.

12. Seis prensas semiautomáticas para tapas, varias marcas, 120.000 pesetas.

13. Dos prensas para pruebas litográficas de 30.000; cuatro prensas semiautomáticas para tapas marca «Cerlei», 163.000 pesetas.

14. Una afiladora de cuchillas para cizallas, una fresadora sin marca, un taladro de columna marca «Cormera» eléctrico, un calefactor completo marca «Drago», tres cerradoras de palanca, una carretilla de gas-oil marca «El Cano», 38.000 pesetas.

15. Una mesa para soldar llaves para latas de jamón manual, una soldadora semiautomática «Smith» para envases redondos, un lavavajillas industrial marca «Fagor», un carro de lanzadera marca «Fenwich», dos carros lanzadera de palanca, una mesa de madera para soldar botes de repaso con tres soldadores a gas butano, 56.000 pesetas.

16. Treinta y seis troqueles de diversos modelos y tipo completos, 360.000 pesetas.

17. Una engomadora italiana para envases de forma, tres engomadoras semiautomáticas marca «Alonarti», dos engomadoras automáticas marca «Alonarti», una engomadora marca «Cerlei» 30-L. E., 223.000 pesetas.

18. Cinco cizallas semiautomáticas eléctricas tipo TAA, 20 cizallas de pedal marcas «Somme» y «Alonarti», siete cizallas de disco marca «Cerlei», una cizalla de disco marca «Somme», 822.000 pesetas.

19. Dos carretillas eléctricas marca «Fenwich», una carretilla eléctrica marca «Fenwich», dos cargadoras electrónicas industrial, un cargador electrónico industrial y tres hornos secado horizontal marca «Alonarti», 240.000 pesetas.

20. Dos soldadoras semiautomáticas marca «Somme», tipo 925; una soldadora de llave automática marca «Kavry»; dos prensas semiautomáticas marca «Cerlei», 377.000 pesetas.

21. Una máquina de inciar cuerpos marca «Singhamer», un armario cuadro eléctrico general completo, siete depósitos de fibra cemento para agua 2.000 litros, un depósito de fibra cemento para agua 5.000 litros, un tanque metálico de propano de 5.000, marca «Clisa», 365.000 pesetas.

22. Un tanque metálico para gas-oil de 15.000 litros; un grupo motor compresor «Bético», modelo UES; una máquina grapadora para cajas de cartón marca «Multigrap CT»; cinco contenedores metálicos; dos bombas de gas-oil autoaspirante rotativa «Cenemaza», tipo UM 112-M-8; un esmeril de columna pequeño con dos piedras; un pantógrafo «Premata»; un torno mecánico marca «Mateo» de 1,50 metros entre punto, 407.000 pesetas.

23. Un torno mecánico marca «CEM» de 1,50 metros entre punto, una sierra mecánica eléctrica marca «Sabi 14», una fragua manual a carbón, un yunque, siete bancos de madera de trabajo, 225.000 pesetas.

24. Una báscula automática marca «Mobba» de 1.500 kilogramos, empotrada en el suelo, 220.000 pesetas.

25. Cuarenta metros de estantería metálica de 2,50 por 0,40 metros; una grúa pluma de 250 kilogramos, modelo G. H., incompleta; una escalera de carro de dos tramos de 12 metros; cuatro humectadoras-precintadoras semiautomáticas nacional marca «Tai-Pen», y un armario metálico para herramientas marca «Heco», 99.000 pesetas.

26. Dos cerradores de palanca; una cerradora semiautomática marca «Somme»; un banco de madera de trabajo con panel para herramientas; una mesa de trabajo de madera; una montadora marca «Lubin»; dos estañadoras de rodillo; cinco soldadoras de fondo; una cerradora marca «Blanch», modelo Pyca-31; seis mesas elevadoras marca «Celei», tipo M. H., y una bordonadora para cuerpo redondo, 428.000 pesetas.

27. Dos contadoras marcadoras semiautomáticas de tipo M. T. marca «Celbi»; una engomadora marca «Celei» 21 A. P., semiautomática; dos orleadores automáticos marca «Celei»; tres enrolladoras de cuerpo; una desfibradora automática marca «Lonasa», tipo D; dos cilindros rebordadores semiautomáticos marca «Cenzano»; dos debilitadores de cuerpo (estriado); una acanaladora de rodillo para envases redondos, 107.000 pesetas.

28. Una plegadora horizontal manual de palanca; dos encerradoras de palanca manual; una escalera metálica de ocho peldaños; un armario de madera para herramientas con seis puertas de 360 centímetros; una grúa pluma para 500 kilogramos modelo G. H., incompleta; cuatro extractores ventiladores eléctricos; una cocina de gas butano marca «Balay», en mal estado; dos estufas bacteriológicas para cultivo, eléctricas, modelo Selecta, 78.000 pesetas.

29. Una mesa metálica de trabajo de laboratorio; una máquina de imprenta manual con útiles tipográficos; un armario de madera de 300 por 0,50 por 120 centímetros; dos mostradores metálicos con estantería y piedra de mármol de 260 por 100 por 0,50 centímetros, dos autoclaves de laboratorio; un carro metálico para botellas de oxígeno, 64.000 pesetas.

30. Un viscosímetro marca «Lhomargisa», modelo V. M. 01; un durómetro para control de tintes, 5,40 metros de estantería metálica de 0,20 por 250 centímetros, una prensa de contacto, de laboratorio, marca «Velgraf», un armario secador marca «Velgraf», una cámara fotográfica marca «Agfa-Gevaert» y dos unidades de revelado marca «Sathtoter-Iberica»; 150.500 pesetas.

31. Tres mesas formica de trabajo, dos mesas en madera de montaje transparente, cuatro mesas de madera para dibujo, un armario formica de estantería con seis cajones y 11 estantes, una repetidora con portachapís marca «Bouzas Calmeis», una graneadora de plancha, una estantería metálica para archivo de planchas metálicas de 165 por 150 por 0,70 centímetros, dos estantes metálicos con separadoras de 200 por 0,90 centímetros, un torniquete marca «Belgraf» y un torniquete marca «Rodolfo Funrmann»; 1.200.000 pesetas.

32. Una insoladora con mesa de vacío pantalla de arco voltaico y transformador eléctrico marca «Velgraf», dos mesas de trabajo en madera, un aparato de rayos X radioscop, tipo Monobloc; una báscula de farmacia con altímetro y un armario de enfermería con puertas de cristal; 537.000 pesetas.

33. Una vitrina de enfermería con puertas de corredera, una camilla de enfermería, una estantería metálica de 2,40 por 0,40 por 2 metros, una central telefónica marca «Citesa Itr-Pentomat 40-T», tres relojes estampadoras marca «Ericsson-LM», un sofá de tres plazas en skay marrón, una mesa de centro de madera y una lámpara de pie; 65.000 pesetas.

34. Diez butacas forradas en skay negro, una mesa de despacho en madera con cajones, un mueble librería en madera de 2,40 por 1,70, un tresillo forrado en tela color beige, un tresillo forrado en skay color marrón, un horno eléctrico «Piron», y un control térmico, diversas piezas de repuesto de máquinas y útiles para diversos formatos y diversos de repuesto para troquelaría; 90.000 pesetas.

35. Un vehículo camión marca «Avia», matrícula C-1495-K; 120.000 pesetas.

36. Un vehículo camión marca «Ebro», matrícula C-0770, y un vehículo camión marca «Barreiros», matrícula PO-41059; 150.000 pesetas.

37. Un vehículo furgón marca «Sava», matrícula C-9091-CC, y un vehículo turismo marca «Seat-132», matrícula C-4652-C; 55.000 pesetas.

38. Dos mesas de oficina metálica con cajones a ambos lados, una caja fuerte s/n, tres armarios metálicos (con dos puertas), un archivador metálico con puertas de corredera, un armario metálico de 120 por 40 por 90 centímetros, una mesa

de dibujo de madera, dos taburetes metálicos, una estantería metálica de 180 por 40 por 170 centímetros y una mesa metálica de oficina con tres cajones en el lado izquierdo; 74.000 pesetas.

39. Un carro para servir comidas, 38 mesas de comedor en formica, 98 sillas de comedor en formica, un armario calefactor para platos, una cocina industrial marca «Fagon», gas butano; un mueble de cocina en formica, un armario de cocina en formica, de 110 por 40 por 100 centímetros; un armario frigorífico y una freidora marca «Zanus»; 123.000 pesetas.

40. Ciento cincuenta y seis taquillas metálicas de personal, un archivador marca «Roneo», con tres cajones, un mueble archivador de 1,20 por 0,40 por 0,90 metros, una mesa metálica de oficina con cinco cajones, un archivador metálico con cuatro cajones, una caja fuerte número 7.597, un armario metálico, dos sillas forradas de skay color negro, una mesa oficina con cajones a ambos lados y cuatro archivadores metálicos de cuatro cajones marca «AF»; 95.000 pesetas.

41. Tres muebles metálicos archivadores de 200 por 40 por 120 centímetros, siete mesas de oficina metálicas con cajones a ambos lados, tres mesas para máquinas de escribir, un armario metálico sin puertas, ocho sillas metálicas forradas en tela roja y siete butacas metálicas forradas en tela roja; 35.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, bajo, de esta ciudad, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5, de La Coruña.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en carretera de Nostión-Meicende, La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario, Juan Luis Guisasaola Bustillo.—6.080-E (27681).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edictos

Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 318/1985 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Moreno González, representado por

el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Agustín Jiménez Jiménez, vecino de Mairena del Alcor, en calle San Fernando, número 40, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de mayo a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en término de Mairena del Alcor, al pago de La Rascona, de 6 fanegas de cabida. Parcela 56 del polígono 18. Inscrita al tomo 106, libro 26, finca 1.110 duplicado. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra fracción del cortijo de La Laguna, en el término de Mairena del Alcor, de 11 fanegas 6 celemines de cabida. Parcela 8 del polígono 18. Inscrita al tomo 355, libro 86, folio 18, finca 2.509 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Tierra proveniente de las parcelas 15 y 16 del cortijo de la Argamasilla, al pago de este nombre, del término de Mairena del Alcor, con una cabida de 9 fanegas. Parcela 30 del polígono 18. Inscrita al tomo 107, libro 27, folio 32, finca 1.135, inscripción octava. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Asimismo se hace saber: Que para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de cada finca, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para tercera subasta el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de abril de 1986.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.054-C (29623).

★

Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Carlos Sánchez Paredes y doña Mercedes Obadía Barcesat, vecinos de Motril, en travesía del Colegio, número 2, segundo, en los que, por proveído de

esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

En Motril: Piso segundo izquierda, tipo F, calle Coronel Prieto López, número 9; superficie de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 640, libro 285, folio 55, finca 20.680, inscripción segunda. Valorada en escritura en 2.800.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 8 de abril de 1986.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.053-C (29622).

#### ALBAÇETE

#### Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 556/1982, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Francisco Buendía Vidal y doña Josefa García Collado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 4 de julio, 31 de julio y 25 de septiembre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace constar que los bienes salen a subasta sin suplirse titulación apareciendo la falta de inscripción y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que al efecto se señale.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de la finca especial número 2 de la casa sita en Albacete y su calle de Quevedo, número 9. Vivienda en planta primera de viviendas, a la derecha, subiendo por la escalera. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 953, libro 53 de la Sección 4.ª, folio 138, finca 3.506, inscripción 4.ª, tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Parcela de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, situada en la antigua vereda de Balazote en el lugar denominado Hoya Marido, tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Piso en planta 2.ª a la derecha, situado en la calle Ramón Gallud, en Torrevieja (Alicante), de una extensión superficial de 110 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Vivienda procedente de los bloques IV y V, del edificio radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de Las Peñuelas, radica en la planta tercera del bloque IV, del tipo A. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

5. Vivienda procedente de iguales bloques. Radica en la planta tercera del bloque IV. Es del tipo B, y comprende una superficie de 107 metros cuadrados construidos, tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

6. Vivienda procedente de los bloques IV y V, del edificio radicante en el término municipal de Marbella en el partido de Las Peñuelas. Esta vivienda radica en la planta tercera del bloque IV, es del tipo C, y comprende una superficie construida de 116 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—5.505-C (27219).

#### ALMAZAN

##### Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al representante legal de la Empresa «Locafrance Auzoux Guyn», propietaria del autocar matriculado francesa 4483-SB-27, y a Francis Victor Niquet, conductor del mismo, ambos de nacionalidad francesa, cuyo domicilio en España se desconoce, para que al término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, debiendo oportar factura o presupuesto de los daños originados en dicho vehículo, a la vez que por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dicha Empresa propietaria en razón a los daños causados en dicho vehículo.

Se ha acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con el número 42/1986, por accidente de circulación ocurrido el día de ayer en el kilómetro 172,900 de la CN-111, término de Adrados.

Almazán, 7 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.486-E (27259).

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Sierras Perea, en el que se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para los remates en segunda y tercera subastas los días 24 de junio y 24 de julio próximo, respectivamente, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipos: En segunda subasta la cantidad de 1.402.188 pesetas, no pudiendo hacerse posturas que no lo cubran, si bien se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo estándose no obstante a las prescripciones establecidas en la Ley.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca: Número 3 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio siguiente de donde forma parte. Un edificio situado en la plaza de San Francisco, de esta ciudad, en donde está marcado con el número 27. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 486, folio 172, finca 24.560.

Dado en Antequera a 1 de abril de 1986.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—5.479-C (27193).

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 199 de 1983, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación número 15.265, contra «Inaltisa», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Piso segunda planta, de la casa número 24 de la calle Capitán, de la localidad de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.791, libro 165, folio 18, finca número 13.277. Pericialmente tasada en 3.234.000 pesetas.

Once y media veinticuatroavos partes indivisas de la casa número 46, de la calle Almibar, esquina a calle La Naranja, número 10. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.297, folio 181, finca número 207. Tasada pericialmente en 8.838.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria el día 26 de junio próximo; de no concurrir postores, la segunda el día 3 de septiembre y en su caso, la tercera, el día 30 del mismo mes; todas a las once horas. La segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta, con las excepciones del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de los restantes licitadores.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de dicha Ley y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 4 de abril de 1986.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—5.537-C (27241).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.857-A de 1980, por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», «Industria del Acetato y Celulosa, Sociedad Anónima» y «Texcolor Castillo, Sociedad Anónima», contra «Fantasías de punto, Sociedad Anónima», y, por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 25 por 100 del precio de la primera, es decir, la suma de 7.590.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«A) Casa sita en la calle San Mariano, de Terrassa, y un local anexo señalado con los números 19 y 21, compuesto de piso bajo con su huerto al detrás; de total superficie de 619 metros 53 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, norte, con dicha calle; a la izquierda, entrando, este, con José Domingo Figueras; a la derecha, oeste, con Marcos Barba y José Nogués, y al fondo, sur, con Pedro Dalta y José Domingo; dotada de una pluma de agua, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 858, libro 285, folio 177, finca número 484.»

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.519-C (27224).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones, número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1976-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Pascual Ribas y don José Olcina Morales, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle San Vicente Ferrer, 70, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.387, folio 33, libro 196 de Cornellá, finca número 17.497, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.292-A (27109).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Palmira Mialet Antonio, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez,

término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 28. Piso sexto, puerta primera, de la casa número 83 de la avenida Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva construcción del sector «Can Jane», del plan parcial de ordenación del mismo de superficie 42 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza, lavadero y cuarto trastero, en la planta baja. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con la finca número 81 de la propia avenida; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la propia planta, y al fondo, con interior de manzana. Cuota de participación: 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.232 del archivo, libro 279 de Santa Coloma de Gramanet, folio 67, finca número 17.842, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.910-A (23947).

★

Don Manuel Sáez Parga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1985-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerrato Blázquez, doña María Pérez Sánchez, doña María Asunción Escofet Bort e «Industrias Gonce, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca número 49 de la calle Placa d'Osona (antes Botánico Píco), número 2, 3.ª, piso 3.º, 3.ª B, de la localidad de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.524, folio 55, libro 302 de Vic, finca número 9.733-N, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 3.072.006 pesetas.

2.º Porción de terreno situado en el término de Olivella y partida Cal Maciá, hoy zona residencial Las Colinas, polígono A, manzana A-3, parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 743 del archivo, libro 20 de Olivella, al folio 17, finca número 1.203, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3.º Porción de terreno situado en el mismo término y partida que la anterior, constituida por parcela número 15, manzana A-3 del polígono A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 743 del archivo, libro 20, folio 21, finca número 1.204, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.510-C (27215).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.207 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por «Camrius, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 2.275.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda puerta segunda, existente en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, tres habitaciones-dormitorio, galería-lavadero y balcón; lindante: Al norte, con patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y proyección vertical al Camino Viejo de Riudoms; al sur, con las viviendas puertas primera y tercera de esta misma planta, patio de luces y hueco del ascensor, y al oeste, con patio de luces y edificio levantado por la Compañía «Camarius, Sociedad Anónima», y al este, con la vivienda puerta primera de la misma planta, rellano de la escalera y hueco del ascensor. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 3,06 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.904, libro 662, sección 1.ª, folio 228, finca 37.842, inscripción primera.

Vivienda puerta cuarta, existente en la tercera planta en alto de dicho edificio, de superficie 89 metros 7 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, aseos, cuatro habitaciones-dormitorio, galería-lavadero y balcón; lindante: Al norte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y patio de luces; al sur, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y rellano de la escalera; al este, con proyección vertical de la avenida de su situación, y al oeste, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, caja de la escalera y patio de luces. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,81 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.904, libro 662, sección 1.ª, folio 234, finca 37.846, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.287-A (27104).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.678/1984, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Pillado Pérez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 16 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 25 por 100 de rebaja sobre la tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local en planta sótano, primero, destinado a garaje, edificio señalado con el número 28-36, calle Covadonga, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, tomo 1.420, libro 440 de Sarriá, folio 61, finca 19.632, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Número 3, departamento primero, primera planta de semisótanos o baja del edificio 28 a 36 de la misma calle. Adscrito a la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.420, libro 440 de Sarriá, folio 65, finca 19.634, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.458-C (27046).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Miguel Altadill Giner, he acordado, por providencia de fecha 26 de marzo, la celebración de pública subasta, y primera vez, precio de tasación, el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Caputxins, 1, piso primero, de la localidad de Vilanova y la Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.066, folio 54, libro 476, finca número 27.914, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 5.000.000 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.284-3 (27086).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Luis Fernández Fábregas Catalá y Muriel Serrano Secchi, he acordado, por providencia de fecha 26 de marzo,

la celebración de pública subasta, y primera vez, precio de tasación, el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Endavallada, 10, piso bajo, de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 2, al tomo 820, folio 1, libro 415 de San Cugat, finca número 1.064-N, inscripción 12.ª, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.290-A (27107).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Garbemar, Sociedad Anónima», autos 406/1985-1.ª, por cuantía de 3.230.990 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de junio próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta la suma de 7.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Número uno.-Local comercial en planta sótano del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Alférez Monrany, formando chafán con la calle General Sanjurjo. Es una sola nave que mide 330 metros cuadrados, y a la que se accede por medio de una rampa que da a la calle Alférez Monrany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.143, libro 332 de Rubí, folio 109, finca número 20.780, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.295-A (27112).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones del número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.477/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra «Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 29 de marzo de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29.133 de la calle Pasaje Ter, número 39, 8.º, 4.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.530, folio 181, libro 593, finca número 29.133, valorada en la cantidad de 596.000 pesetas.

Barcelona, 29 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.293-A (27110).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 801/1982-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Esperabé Artigas, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manfred Deimling y doña María Antonia Bosch Dube, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 400.000 pesetas, respecto a la finca número 7.160 y a 400.000 pesetas, respecto a la finca número 7.158, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 2 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca sin número, de la calle Primer Conde Güell, apartamento 10, de la localidad de Garraf (Sitges). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 530, folio 127, libro 122, finca número 7.160, inscripción primera. Mide una superficie de 36 metros cuadrados. Se

compone de planta baja y azotea de 10 metros 90 decímetros cuadrados.

2. Finca sin número, de la calle Primer Conde Güell, de Garraf (Sitges). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 530, libro 122, folio 209, finca 7.158.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.-2.278-3 (27080).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra María Pilar Revuelta Gutiérrez y Manuel González Alconada, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de junio, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.407.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8 de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Local comercial número tres, al que en la comunidad se le asigna el número tres, en la planta baja del centro comercial del inmueble sito en esta villa, con frente a la calle San Antonio, 21. Se compone de una sola nave, sin distribución interior, con aseo. Tiene una superficie de 36,06 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la calle San Antonio; con dicha calle, a través de vial interior y zona verde, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con los locales números dos y ocho; derecha, con local número cuatro, y fondo con el local número ocho. Coeficiente general 0,82 por 100 y particular del 10,47 por 100. Inscrita al tomo 905, libro 424 de Cerdanyola, folio 161,

finca número 21.776, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.291-A (27108).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Sandra Costa Grau, Carlos Costa Grau y Asunción Costa Grau, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa señalada con el número 22 bis de la calle de Las Rocas, de La Garriga, compuesta de planta baja y un piso, con un patio en su parte posterior, que ocupa en su conjunto una superficie de 260,01 metros cuadrados, por cuanto que tiene 5,35 metros de ancho o fachada por 48,60 metros de fondo; ocupando la edificación 120 metros cuadrados por cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 521, libro 32 de La Garriga, folio 230, finca número 2.721, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-3.284-A (27101).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 737/1985-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Layetana de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta, y primera vez, el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11-13 de la calle Juan de Dios Trias Giro, piso segundo, 2.ª, escalera A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.467, folio 21, libro 460 de Sarriá, finca número 20.725, inscrip-

ción 1.ª, valorada en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Barcelona, 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.289-A (27106).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1985-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Residencial Estrella, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en el lugar conocido por «Cabayó», denominado bloque III, piso 4.º 3.ª, de la localidad de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 712, folio 10, libro 65 de Arenys de Mar, finca número 5.039, inscripción 1.ª, valorado en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 1 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—3.288-A (27105).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Alberto Torrella Canadell, he acordado por providencia de fecha 2 de abril actual la celebración de primera pública subasta el día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.925. Casa de campo denominada «Mas Arrosers», de la localidad de San Pol de Mar, lugar llamado «Mas Arrosers», inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 566, folio 148, libro 24 de San Pol, finca número 1.925, valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.294-A (27111).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.434 de 1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira, contra don Francisco y doña María Soledad Salvany Bonet, en reclamación de 3.478.398 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribira, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de junio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Una casa a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castelldefels, lugar llamado Pineda La Marina, con frente y entrada por la calle número 10, donde le corresponde el número 30 de policía. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, y en su parte posterior o derecha, entrando, del solar, un almacén-garaje, con una superficie construida de 25 metros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 406 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a zona de paso y ajardinada, que rodea la casa. Inscrita en Registro de Propiedad número 4 de Hospitalet, inscripción tercera, finca número 5.236, al folio 156, del tomo 166, libro 59 de Castelldefels.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.285-A (27102).

#### Edicto aclaratorio

El presente se expide en virtud de lo acordado en autos 79/1984-AH del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 13, a instancia de Caja de Ahorros del

Penedés, contra fincas especialmente hipotecadas por los deudores don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, aclarando el edicto, anunciando la primera subasta en este procedimiento, publicado en ese «Boletín Oficial» de fecha 6 de marzo de 1986, en el sentido de que:

«... las plazas de "parking" 40 y 40 bis, con su anejo el cuarto trastero número 28, se concretan en una participación del 5,672869 por 100 de la finca registral número 4.669, de la que los aquí demandados son titulares de un 80,782262 por 100.

Así lo propongo a su señoría y firmo.—Doy fe.—Luis Valentin Fernández.—Conforme: El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—Rubricados.»

Barcelona, 4 de abril de 1986.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—3.354-A (27636).

#### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1985, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra Teresa Bosch Vidal, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.687.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número veintiuno.—Vivienda en planta undécima (décima de vivienda), sobreatico, puerta única (según se sube por las escaleras), del edificio de Lleida, avenida de Catalunya, número 3. Es de tipo I. Tiene una superficie construida de 84,75 metros cuadrados, y útil de 61,10 metros cuadrados. Se compone de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y pasos. Linda: Por su frente, por

donde tiene acceso desde el rellano de la escalera, con este rellano, hueco de la escalera y sala de máquinas del ascensor; derecha, entrando, con vuelo de cubiertas del edificio; izquierda, con vuelo de finca de los Hermanos Maristas, mediante vuelo de cubierta común, y fondo, con finca de Ramón Llobera y otros. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2.23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 833, libro 364 de Lérida, folio 106, finca 31.985, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-5.456-C (27045).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.363/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra María del Carmen Gil Gene o Jene, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Pieza de tierra con una casa en ella enclavada, denominada «Torrent», sita en La Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 383, folio 7, Ayuntamiento de La Nou, finca 22. Tasada en 1.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.482-C (27196).

## BERGARA

### Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 5 de junio, 28 de junio y 22 de julio de 1986, tendrá

lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 194/1979, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Barriola Echeverría, contra «Suministros Industriales Matiena, Sociedad Anónima», y don Juan V. Unzalu Garaigordóbil, se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para cada lote en la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrarse las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

### Bienes objeto de subasta

#### Bienes inmuebles:

Local número 1, sito en calle Fray Juan de Zumárraga, bloque 2.º; superficie de 72,99 metros cuadrados; valorado en 3.284.550 pesetas.

Local número 2, sito en barrio Gueradiaga (Abadiano); superficie 1.774,96 metros cuadrados; valorado en 21.299.520 pesetas.

Local número 3, sito en San Agustín, 5 (Eibar); superficie: Bajo, 46,19 metros cuadrados; sótano, 50,98 metros cuadrados; valorado en 2.612.300 pesetas.

Parcela número 4, sita en Ferreteria Murueta (Abadiano); superficie de 2.890 metros cuadrados; valorada en 2.456.500 pesetas.

#### Bienes muebles:

Taladro radial marca «Tago», 50/2.000; valorado en 1.200.000 pesetas.

Taladro fresador marca «Tadu», 30-S; valorado en 150.000 pesetas.

Taladro «Ibarnia», modelo A-50; valorado en 350.000 pesetas.

Torno «Tor», microtor ciclo; valorado en 980.000 pesetas.

Torno CMZ, modelo T-360 x 1.000; valorado en 425.000 pesetas.

Fresadora «Pinondo», FUP; valorada en 775.000 pesetas.

Mandrinadora «Ahice», modelo A-90; valorada en 2.200.000 pesetas.

Curvadora «Rete», modelo A-40; valorada en 420.000 pesetas.

Cantonerías «Tavira», para madera; valorada en 380.000 pesetas.

Vehículo «Renault-4F», matrícula BI-5510-C; valorado en 120.000 pesetas.

Vehículo «Renault-4F», matrícula BI-1549-M; valorado en 120.000 pesetas.

Siete mesas de oficina, de chapa de hierro y formica, con sus correspondientes 15 sillas de hierro y skay; valoradas en 250.000 pesetas.

Mesa de reuniones, de hierro y tapa de formica; valorada en 80.000 pesetas.

Armario archivador de formica de dos cuerpos, valorado en 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, una marca «Olivetti» y la otra «IBM»; valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir normal, «Hispano Olivetti»; valorada en 10.000 pesetas.

Dos armarios archivadores de chapa, de dos cuerpos cada uno; valorados en 20.000 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de marzo de 1986.-La Juez, María José de la Vega Llanes.-El Secretario.-1.553-D (27138).

## BILBAO

### Edictos

Don Fernando Valdés-Solis, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Andrés Saros Lavín y Milagros Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes

Piso segundo C), situado en la tercer planta del municipio de Castro Urdiales, mide 79 metros 13 decímetros cuadrados. Dicho piso forma parte integrante de la siguiente edificación, situada en la calle Timoteo Ibarra, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al folio 228, libro 141, tomo 208, finca número 14.305, inscripción cuarta.

Tipo de segunda subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis.-El Secretario.-5.443-C (27085).

★

Don Fernando Valdés-Solis, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.129/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra María Milagros Trigueros Amor, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la

celebración de la misma el día 27 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

\* Vivienda centro de la planta alta primera de tipo B. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes en 2,74 por 100. Forma parte de la casa de vecindad señalada actualmente con el número 179, antes de la calle Kasune, de Algorta (Guecho).

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis.-El Secretario.-3.314-A (27131).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 610/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra don Francisco Javier Marroquín Abascal y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa letra D de la calle particular, hoy calle Prim, número 21. Inscrita al tomo 470, libro 376 de Bilbao, folio 58, finca número 14.931, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cecchini.-El Secretario.-3.313-A (27130).

## CACERES

### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90 de 1985, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra «Sieg Magdalena, Sociedad Anónima», vecina de Madrid, en reclamación de 192.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 194.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Rústica: Finca registral número 6.745. En término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 5 en plano parcelario. Tiene una cabida de 84.150 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela 11; sur, finca «Tesamave, Sociedad Anónima»; por el este, camino de la Cañada, y por el oeste, parcelas 4 y 6.

Dado en Cáceres a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-2.289-3 (27091).

## CADIZ

### Edicto

Don Gonzalo Morales Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 597/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, contra «Azulter, Sociedad Limitada», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 650.000 pesetas cada local, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Fincas que se subastan

Local número 1, en la planta baja a la derecha, entrando, de la casa avenida Cayetano del Toro, número 122, hoy número 16. Mide este local una superficie de 75 metros cuadrados. Tiene su frente al este, en dicha avenida, y linda: Por la izquierda; al sur, con los locales 1 bis y 3; fondo, al oeste, con la calle Muñoz Arenillas, y por la derecha, al norte, con casa número 14 de la avenida Cayetano del Toro. Valoración: 650.000 pesetas.

Local número 3, en la planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa avenida Cayetano del Toro, número 14, antes 120; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Por el frente, al este, con dicha avenida; por la derecha, entrando, al norte, con el local número 2; por el fondo, al oeste, con la calle Muñoz Arenillas, y por la izquierda, al sur, con casa número 16 de la misma avenida. Valoración: 650.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales Garcia.-El Secretario.-5.585-C (27699).

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 188/1985, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Carlos Palop Marín, contra don Miguel Altares Ruiz, doña María del Carmen Mora Cordovés, don Miguel Altares Madrid, y doña Victoriana Ruiz Martín, todos ellos vecinos de Madrid con domicilio en la calle Doctor Fleming número 26 y en la calle Lázaro Galdeano número 2, respectivamente, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 35.000.000 de pesetas de principal, 8.750.000 pesetas presupuestadas para intereses vencidos y no cobrados, sin perjuicio de ulterior liquidación y 22.553.125 pesetas de intereses vencidos y no cobrados, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Rústica: Tierra en término de Vallecas (Madrid), al sitio denominado Castillejo, de haber 6 fanegas 8 celemines y 17 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 29 áreas y 75 centiáreas; que linda: Al norte, con Canteras de Castillejo; al saliente, con la Cañada del Espinillo y tierra de herederos de don Narciso Pinilla; mediodía, con tomillares; y al poniente, con tierra de don Lucas Muñoz. Inscripción: Folio 103, del libro 92 de Vallecas, finca número 5.311, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 10.700.000 pesetas.

2.ª Rústica: Tierra en término de Vallecas (Madrid), en el Angostillo del camino de la Virgen

de la Torre, de haber 5 fanegas 10 celemines y 25 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 1 área y 92 centiáreas, que linda: Al noroeste, con el camino de la Virgen de la Torre; al saliente, con otra de los herederos del señor Conde de Oñate; y al suroeste, con una tierra de los señores Murcia Rebagliato y con otra de esta hacienda y la de don Manuel Orue. Inscripción: Al folio 226, del libro 91 de Vallecas, finca número 5.269, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 14.600.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica: Tierra en término de Vallecas (Madrid), en el Espinillo o Cerro del Aguila, de haber 7 fanegas 10 celemines y 19 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 69 áreas y 89 centiáreas; que linda: Al norte, con una tierra de doña Paula Daña y otra de don Julián Sainz que respectivamente fueron de don Vicente González y doña Balbina Dávila; al saliente, con otra de doña María García, antes de don Paulino García; al mediodía, con otra de don Manuel Vélez, que fue de doña Manuela Vidales, y al poniente, con el camino del Cerro del Aguila. Inscripción: Al folio 160, del libro 91 de Vallecas, finca número 5.247, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 13.400.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica: Tierra en término de Vallecas (Madrid), al sitio de los Berrocales, de haber 5 fanegas 1 celemin y 25 estadales, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas y 25 centiáreas; que la atraviesa por cerca de su extremo poniente, el camino de los Berrocales; linda: Al norte, con el camino de la Torre; al sudoeste, con tierras de don Lino del Villar y de don Manuel Vélez, que antes fueron respectivamente de doña Concepción Sánchez y doña Manuela Vidales; al noroeste, con tierras de la señora Duquesa de Sevillano, tierras de la señora Duquesa de Sevillano y del señor Conde de Oñate y a Poniente, con otra del señor Marqués de Canillejas. Inscripción: Al folio 232, del libro 91 de Vallecas, finca número 5.271, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 18.400.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica: Tierra en término de Vallecas (Madrid), al sitio cerro de la Cabaña, de haber 1 fanega 3 celemines y 24 estadales, equivalentes a 44 áreas; que linda: Al norte y poniente, con tierra de don Mariano Villa, antes del señor Conde de Corres; y al saliente y mediodía, con otra que fue de don Miguel Salvador López, hoy del señor Marqués de Claromonte. Inscripción: Al folio 10, del libro 92 de Vallecas, finca número 5.280, inscripción primera.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 4.400.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Rústica: Tierra en término de Vallecas (Madrid), y sitio de Berrocales; mide de superficie 2 fanegas 11 celemines y 18 estadales, equivalentes a 1 hectárea 40 centiáreas. Linda: A oriente, casa de Oñate; sur, camino de los Berrocales; poniente, herederos de don Juan Murcia; y norte, tierra de don Luis Bruguera; es de segunda clase. Inscripción: Al folio 241, del libro 15 de Vallecas, finca número 1.414, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 10.000.000 de pesetas.

7.<sup>a</sup> Rústica: Tierra secano cereal indivisible, en término municipal de Villarta de San Juan, distrito de Manzanares, sitio Suertes Nuevas, en el monte de don Gregorio, de haber 7 fanegas y 6 celemines, igual a 4 hectáreas 82 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al norte, la de Tomasa Tabasco Rincón; este, la carretera o mejor Vereda de Andalucía; sur, Nicolás Alberte Meixengo; y oeste, ejido de la total finca de donde ésta procedía. Inscripción: Tomo 753, libro 18 de Villarta, folio 124, finca 1.509, inscripción segunda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 2.100.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Rústica: Tierra secano cereal, indivisible, en término de Villarta de San Juan, distrito de Manzanares y sitio Vera o Suertes Nuevas. Tiene

una forma rectangular y una superficie de 20 áreas. Linda: Al norte, en línea de 50 metros con la finca de donde fue segregada, propiedad de don Miguel Altares Ruiz; este, en línea de 40 metros. La misma finca originaria de donde procede del citado señor Altares Ruiz; sur, en línea de 50 metros, otra finca de don Miguel Altares Ruiz, separada por un camino particular trazado en aquella finca y por la que se sirve la que se está describiendo, y al oeste, en línea de 40 metros con el camino de Vera.

Obra nueva.—Sobre la finca anteriormente descrita el señor Altares Ruiz ha construido con materiales propios sin que audeude nada por mano de obra ni ningún otro concepto, y ocupando parte de su extensión las siguientes edificaciones:

a) Una nave diáfana de 390 metros cuadrados de hormigón armado situada en la parte sur, de 6 metros de altura.

b) Otra nave diáfana de 42 metros cuadrados situada al poniente de la anterior y colindante con la misma, de estructura metálica y de 8 metros de altura.

c) Cuatro silos metálicos situados al poniente de las edificaciones anteriores con base de hormigón y cada uno de 6 metros de diámetro y 15 metros de altura. Inscripción: La finca rústica la formó el señor Altares Ruiz por segregación de la finca registral 1.727 según escritura otorgada en esta ciudad el 28 de mayo de 1981, ante el Notario de Manzanares don Santiago María Candelas Muñoz Sera. Inscrita dicha segregación el tomo 885, folio 168, finca número 1.838, del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca de 18.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, s/n., Palacio de Justicia, tercera planta, el día 15 de julio del corriente año, a las once horas, saliendo a pública subasta por segunda vez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen referidas fincas a subasta, formado un lote distinto cada una de ellas, y por el 75 por 100 de sus valoraciones, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, señalada a la finca por la que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—5.590-C (27704).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 64/1986, sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de Antonio Clavero Carpio, hijo de Juan y de María, natural de Castro del Río (Córdoba), vecino de Hospitalet de Llobregat, soltero, cuyo fallecimiento ocurrió en Barcelona el 26 de octubre de 1974.

Reclamen su herencia sus hermanos de doble vínculo, Dolores, Ana, Salud y Francisco Clavero Carpio, y su hermana de un solo vínculo, María Clavero Clavero.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.515-C (27220).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de separación conyugal número 45/1986, a instancia de doña María Jesús Portero Serrano, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, con domicilio en polígono del «Guadalquivir», manzana 7, bloque 10, 1.<sup>o</sup>-1, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Córdoba Navarro, en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba a 7 de abril de 1986.—El Secretario.—6.471-E (27179).

#### GIRONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Jaime Sagrera Casaponsa, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 3 de junio de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca número 466 y 6.200.000 pesetas para la finca número 349; valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa, que se compone de planta baja y tres pisos, en la rambla de Mosén Verdaguer, de la ciudad de Girona, con salida a la calle Albareda, señalada en la rambla con el número 2 y en la calle Albareda con el número 4, correspondiente al barrio segundo; tiene una medida superficial de 3.500 palmos aproximadamente, equivalentes a 133 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, mediodía, con casa de don Francisco Babot y parte con la que luego se describirá; izquierda, norte, con casa del «Banco Urquijo Catalán» y con otra de don Pedro Gelabert, don Francisco Rodríguez y doña Tecla Barnoya; espalda, oriente, calle Albareda, y frente.

poniente, la rambla de Mosén Verdaguer. Inscrita en el tomo 1.481, libro 111 de Girona, folio 63, finca 466.

2. Casa situada en la calle Albareda de esta ciudad, barrio segundo, señalada con el número 6, que consta de bajos y tres pisos, no consta su medida superficial, y linda: Por el frente, oriente, con dicha calle; derecha, saliendo, mediodía, con la calle Cruzada; izquierda, norte, la casa anteriormente descrita, y espalda, poniente, casa de don Francisco Babot. Inscrita en el tomo 1.215, libro 77 de Girona, sección primera, folio 50, finca 349.

Dado en Girona a 4 de abril de 1986.—El Secretario.—3.247-A (26688).

## HUELVA

### Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 409/1985 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Vázquez Simón y doña María Real Romo, domiciliados en calle Vicente Morie, 3-6, de Huelva; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 4 de junio y horas de las once quince de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 4.675.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta:

Local bajo comercial de casa, en la villa de Punta Umbria, en calle sin nombre, compuesta de un salón diáfano, con algunas columnas; con una superficie de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don José Delgado Jiménez; por la izquierda, resto de finca de don José Delgado Jiménez; por la izquierda, resto de finca de que se segregó, de «Rafael Morales, Sociedad Anónima»; al fondo, finca de don Roque Borrero Ochoa, y por el frente, con la calle de su situación, por donde tiene entrada independiente. Inscrito al tomo 1.339, libro 60 del Ayuntamiento de Punta Umbria, folio 131, finca 4.987, inscripción segunda. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.283-3 (27085).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 420/85, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Domínguez Rodríguez y su esposa, doña Francisca Ponce Rivero, domiciliado en Capitán Cortés, 4, de Gibraleón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 4 de junio y horas de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Piso primero, del edificio en Gibraleón, calle Capitán Cortés, número 2. Tiene una superficie construida de 140 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 127 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de acceso, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, lavadero, cuarto de estar, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño y un balcón exterior delantero. Linda: Por la derecha, entrando, escalera de acceso a este piso y al segundo y Diego Rodríguez Nuñez; izquierda, Aurelio Prieto Aguaded, y espaldas, José Morillo García. Inscrito al tomo 1.289, libro 1.137 de Gibraleón, folio 150, finca 10.587, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.282-3 (27084).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 398 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Grella Gende y doña María del Sagrario Eiris Ríos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, 881.685 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Formando parte de las casas números 135 y 137 de la calle San Andrés o plaza de Santa Catalina, de esta ciudad de La Coruña.

«2. Número siete.—Piso tercero, letra B, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Es una vivienda que mide de superficie útil 111 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle San Andrés o plaza de Santa Catalina; derecha, visto desde el frente, casa de don Jesús Torres y otros; izquierda, rellano de escaleras, patio central de luces y vistas, patio posterior de luces y vistas y pisos letras C y A, de esta misma planta, y espalda, finca de don Víctor Solórzano Rodríguez y otros y del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, y además patio posterior de luces y vistas. Se le asigna una cuota de 4,85 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrito en el libro 1.085 de la sección primera, folio 97, finca 64.444, inscripción primera.»

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.288-3 (27090).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 530 de 1985 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Cristina Santiago Bencomo, contra don Francisco Martín Granados, don Orlando Cabrera Jiménez y la Entidad «Promociones y Construcciones Monte Coello, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución y reseñado el pie de cada una de las fincas.

Para la celebración de referida subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 23 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

a) Rústica: Trozada de terreno de arrifes destinada a pastos donde llaman La Casilla, en El Roque, del término municipal de San Mateo, con cabida superficial aproximada de 9 celemines, igual a 41 áreas, y linda: Al naciente, con don José Suárez Ojeda y don Francisco Monzón Ramírez; poniente y sur, con don Juan Cazorla Barcia, y por el norte, con doña Francisca Santana Hernández.

Su valor es de 757.840 pesetas.

b) Rústica: Finca de arrifes, destinada a pastos, situada en donde llaman El Roque, en el término municipal de San Mateo, que mide más o menos 10 celemines, igual a 45 áreas, que linda: Por el naciente, con terrenos de doña Francisca Santana Hernández; al poniente, con terrenos de don Orlando Cabrera Jiménez y don Francisco Martín Granados, y al sur, con terrenos del mismo. Constancia, como accesorio, mitad de una cueva en tosca que se halla situada en terrenos de doña Francisca Santaga Hernández, propietaria de la otra mitad de la misma.

Su valor es de 831.780 pesetas.

c) Rústica: Trozada de arrifes, destinada a pastos, donde llaman El Talayon, en El Roque, del término municipal de San Mateo, con cabida superficial aproximada de 1 fanegada y 7 celemines, igual a 87 áreas, y linda: Al naciente, con terrenos de don Orlando Cabrera Jiménez y don Francisco Martín Granados; al poniente, con don Domingo de Vega Pérez, y por el sur o norte, con terrenos de don Orlando Cabrera Jiménez, don Francisco Martín Granados y don Juan Cazorla García.

Su valor es de 1.608.108 pesetas.

d) Rústica: Trozada de arrifes, destinada a pastos, donde llaman Piedra Caballera, en El Roque, del término municipal de San Mateo, con cabida superficial aproximada de 1 fanegada y 3 celemines, equivalentes a 68 áreas, y linda: Al naciente, con don Francisco Monzón y camino público; al poniente y norte, con don Juan Cazorla García, y por el sur, con don Francisco Monzón Ramírez y don Jesús Betancor Quintana.

Su valor es de 1.256.912 pesetas.

e) Rústica: Trozo de terreno situado en donde llaman El Roque, punto denominado Las Casillas, en término municipal de San Mateo, destinado a pastos, que mide 2 fanegadas aproximadamente, o sea, 1 hectárea 17 centiáreas, y que linda: Al poniente, con tierras de doña Pino Vega Nuez y hermanos y los de don Francisco Monzón Ramírez; al sur, con tierras de herederos de don Manuel Ojeda Rodríguez; al naciente, sigue lindando con las tierras de herederos de don Manuel Ojeda y con terrenos de don Antonio Robaina y don Juan Monagas Monzón, y al norte, con terrenos de don Miguel Ojeda Vega; y en la parte occidental de este linderero, se une y linda con la finca de doña Josefa Vega que se describirá a continuación.

Su valor es de 1.848.400 pesetas.

f) Rústica: Suerte de terreno destinado a pastos y con algunos castaños, situado en el mismo pago del Roque, donde llaman La Bodeguilla, término municipal de San Mateo, con cabida aproximada de 2 fanegadas, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas; que linda: Al

naciente, con la finca anterior, con otra de herederos de don Manuel Ojeda Rodríguez y otra de doña Pino Nuez y hermanos; al norte, con el barranquillo de La Bodeguilla; al poniente, con dicho barranquillo llamado también del Roque, con terrenos de don José Rodríguez y Rodríguez y con el risco del Roque, y al sur, con tierras de herederos de don Manuel Ojeda Rodríguez y con otras de doña Pino Nuez y hermanas.

Su valor es de 2.033.240 pesetas.

g) Rústica: Suerte de tierra destinada a pasto y a castaños, situada en el mismo pago del Roque, donde llaman Piedra Caballera, término municipal de San Mateo, con cabida aproximada de 5 fanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas; que linda: Al norte, con senda o vereda del Roque; al naciente, con terrenos de herederos de don Manuel Ojeda Rodríguez; al sur, con dichos terrenos de herederos de don Manuel Ojeda Rodríguez y otros de herederos de don Eusebio Vega, y al poniente, con los terrenos que se acaban de citar, de herederos de don Eusebio Vega.

Su valor es de 5.047.100 pesetas.

h) Trozo de arrifes donde llaman «Sobre el Roque», término municipal de San Mateo. Linda: Al naciente y sur, con tierras de doña Josefa de Vega Gómez, hoy don Juan Cazorla García; al poniente, de don Juan Ojeda, hoy del mismo señor Cazorla García, y al norte, los de doña Pino González Hernández. Tiene como accesorio la mitad de una cueva en tosca y mide 1 fanegada más o menos, o sean 55 áreas 3 centiáreas.

Su valor es de 1.016.620 pesetas.

a) Trozo de terreno de labradío donde llaman Vegueta de Matos, término municipal de San Mateo, que tiene una cabida de 16 áreas 72 centiáreas; que linda: Al norte, con carretera que conduce a San Mateo; al sur, con terrenos de herederos de don Antonio Hernández González, separados por una acequia de riego común; al naciente, con la estación de servicios de DISA, y al poniente, con terrenos adjudicados a don Andrés Naranjo Hernández.

Su valor es de 8.400.000 pesetas.

b) Los quince apartamentos que a continuación se describen, que forman parte en régimen de propiedad horizontal, de un complejo o bloque de apartamentos, construido sobre parte de una parcela de terreno situada en La Costa, donde llaman «Roque del Este» y Cercado de la Marea, en el término municipal de la villa de Moya.

La edificación cuenta con cinco portales, designados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, que dan acceso cada uno de ellos a tres apartamentos designados con las letras «A», «B» y «C».

Dichos apartamentos se describen así:

#### Apartamentos con acceso por el portal 1:

1. Apartamento tipo «A», situado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal 1. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 1; al norte, con zona verde común; al naciente, con finca propiedad de don José Suárez Falcón, don Pedro Morales del Toro y de la Entidad «Promociones y Construcciones Monte Coello, Sociedad Limitada», y al poniente, con el apartamento tipo «A» de la misma planta o finca número 4 del portal 2, y con zaguán común del portal 1.

Consta de un dormitorio, baño, salón-comedor y cocina.

Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros y 74 centésimas de otro entero por 100 (5,74 por 100).

Su valor es de 960.000 pesetas.

2. Apartamento tipo «B», situado en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal 1. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso y hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 1; al norte, con zona verde común; al naciente, con finca propiedad de don José Suárez

Falcón, don Pedro Morales del Toro y de la Entidad «Promociones y Construcciones Monte Coello, Sociedad Limitada», y al poniente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 5 del portal 2 y hueco de escalera del portal 1.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

3. Apartamento tipo «C», situado en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal 1. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con calle de acceso y hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 1; al norte, con zona verde común; al naciente, con finca propiedad de don José Suárez Falcón, don Pedro Morales del Toro y de la Entidad «Promociones y Construcciones Monte Coello, Sociedad Limitada», y al poniente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta o finca número 6 del portal 2 y hueco de escalera del portal 1.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

#### Apartamentos con acceso por el portal 2:

4. Apartamento tipo «A», situado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal 2. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 2; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «A» de esta planta que tiene acceso por el portal 1, o finca número 1; y al poniente, con el apartamento tipo «A» de esta misma planta, o finca número 7 del portal 3, y con zaguán común del portal 2.

Su valor es de 960.000 pesetas.

Consta de un dormitorio, baño, salón-comedor y cocina.

Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros y 74 centésimas de otro entero por 100 (5,74 por 100).

5. Apartamento tipo «B», situado en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal 2. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 2; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 2 del portal 1; y al poniente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 8 del portal 3, y hueco de escalera del portal 2.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

6. Apartamento tipo «C», situado en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal 2. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso y hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 2; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 3 del portal 1; y al poniente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 9 del portal 3, y hueco de escalera del portal 2.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por ciento).

## Apartamentos con acceso por el portal 3:

7. Apartamento tipo «A», situado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal 3. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 3; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «A» de esta planta que tiene acceso por el portal 2, o finca número 4; y al poniente, con el apartamento tipo «A» de esta misma planta, o finca número 10 del portal 4, y con zaguán de este portal 3.

Su valor es de 960.000 pesetas.

Consta de un dormitorio, baño, salón-comedor y cocina.

Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros y 74 centésimas de otro entero por 100 (5,74 por 100 por ciento).

8. Apartamento tipo «B», situado en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal 3. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 3; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 5 del portal 2; y al poniente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 11 del portal 4, y hueco de escalera de este portal 3.-

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

9. Apartamento tipo «C», situado en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal 3. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso y hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 3; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 6 del portal 2; y al poniente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 12 del portal 4, y hueco de escalera de este portal 3.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

## Apartamentos con acceso por el portal 4:

10. Apartamento tipo «A», situado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal 4. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 4; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «A» de esta planta que tiene acceso por el portal 3, o finca número 7; y al poniente, con el apartamento tipo «A» de esta misma planta, o finca número 13 del portal 5, y con zaguán común de este portal 4.

Su valor es de 960.000 pesetas.

Consta de un dormitorio, baño, salón-comedor y cocina.

Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros y 74 centésimas de otro entero por 100 (5,74 por 100).

11. Apartamento tipo «B», situado en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal 4. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 4; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 8 del portal 3; y al poniente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 14 del portal 3, y hueco de escalera del portal 4.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

12. Apartamento tipo «C», situado en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal 4. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso y hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 4; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 9 del portal 3; y al poniente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 15 del portal 5, y hueco de escalera de este portal 4.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

## Apartamentos con acceso por el portal 5:

13. Apartamento tipo «A», situado en la planta primera del edificio, con acceso por el portal 5. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 5; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «A» de esta planta que tiene acceso por el portal 4, o finca número 10; y al poniente, con zona verde común.

Su valor es de 960.000 pesetas.

Consta de un dormitorio, baño, salón-comedor y cocina.

Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros y 74 centésimas de otro entero por 100 (5,74 por 100).

14. Apartamento tipo «B», situado en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal 5. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 5; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «B» de la misma planta, o finca número 11 del portal 4; y al poniente, con zona verde.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

15. Apartamento tipo «C», situado en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal 5. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso y hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal 5; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento tipo «C» de la misma planta, o finca número 12 del portal 4; y al poniente, con zona verde común.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas.

Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros y 13 centésimas de otro entero por 100 (7,13 por 100).

c) 1. Vivienda señalada con el número 1 de orden interno que forma parte del complejo formado por cinco apartamentos construido sobre la parcela de terreno, situada en La Costa, donde llaman «Roque del Este» y «Cercado de la Marea», en el término municipal de la Villa de Moya, linda: Al sur, con calle de acceso de cinco metros de ancho; al norte, zona ajardinada común; al naciente, con zona ajardinada común; y al poniente, con la vivienda número 2.

Consta de planta baja con una superficie de 68 metros cuadrados destinada a garaje, y una terraza descubierta de 14 metros cuadrados.

Planta primera con una superficie de 68 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso interior a la segunda planta.

Planta segunda con una superficie de 68 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, terrazas y escalera de acceso a la planta baja y a la azotea.

Le corresponde una cuota de participación de 20 centésimas.

Su valor es de 7.200.000 pesetas.

d) 3. Vivienda señalada con el mismo número de orden interno del complejo anteriormente citado, que linda: Al sur, con calle de acceso de 5 metros de ancho; al norte, con zona ajardinada común; al naciente, con la vivienda número 2, y al poniente, con la vivienda número 4.

Consta de planta baja, con una superficie de 68 metros cuadrados destinada a garaje y una terraza descubierta de 14 metros cuadrados.

Planta primera, con una superficie de 68 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, aseo, cocina, terraza y escalera de acceso interior a la segunda planta.

Planta segunda, con una superficie de 68 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo, terrazas y escalera de acceso a la planta baja y a la azotea.

Le corresponde una cuota de participación de 20 centésimas.

Su valor es de 7.200.000 pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.-El Secretario.-5.529-C (27234).

## LOGROÑO

## Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria número 617 de 1985, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», de la Entidad «Victoriano Ochoa, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto el día 5 de marzo del presente año, cuya parte dispositiva dice:

Declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Victoriano Ochoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Nájera (La Rioja), carretera de Logroño, s/n, quedando incapacitada para la libre administración y disposición de bienes, teniendo por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar intereses salvo los créditos hipotecarios y pignoratios hasta donde alcancen sus respectivas garantías. Retrotraigase por ahora los efectos de la declaración de quiebra al 10 de mayo de 1984, en que se presentó por la Entidad «Victoriano Ochoa, Sociedad Anónima», solicitud del estado de suspensión de pagos y que se sustanció con el número 340/1984, salvo que se justifique otro anterior en el que el quebrado hubiera cesado en el pago de las obligaciones. Se nombra Comisario al Comerciante matriculado don Alberto Quemada Prudencio a quien se le hará saber el nombramiento por medio de oficio, y Depositario-Administrador a don Enrique Angulo Fernández, que por igual medio se le hará saber su nombramiento. Procedase a la ocupación general de todos los bienes del quebrado y de todos sus libros, papeles y documentos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Publíquese esta declaración de quiebra por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y Juzgado de Distrito de Nájera, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes del quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por liberados de sus obligaciones y preveniendo a todas las personas que tengan bienes del quebrado que lo manifiesten al Comisario. Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado para los fines y en los términos

que se expresa en el artículo 1.508 del Código de Comercio de 1829. Convóquese a los acreedores a la Junta general para el día que oportunamente se acordará. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todos los juicios pendientes del quebrado, con excepción de aquellos en los que se persigan bienes hipotecados, para lo que se dirigirán las comunicaciones que procede con testimonio de este particular. Procedase a la inscripción en los Registros de la Propiedad de Nájera y Mercantil de esta ciudad de la incapacidad del quebrado para administrar y disponer sus bienes conforme al artículo 878 del vigente Código de Comercio, librándose al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado. Notifíquese esta resolución al quebrado y librese exhortos al Juzgado de igual clase de Logroño número 2 y al Juzgado de Distrito de Nájera, facultando ampliamente a su portador para intervenir en su diligenciamiento, para llevar a efecto lo acordado y expidarse los testimonios necesarios de las secciones y ramos en que se fraccione el procedimiento.

Logroño, 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luiz López Tarazona.-El Secretario.-5.451-C (27039).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 559-1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador señor González, contra la finca hipotecada por los demandados don Narciso Novoa Larios y doña Elena Fraisoli García; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, para la primera, el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 3.-La vivienda o piso primero, tipo B), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar,

tres dormitorios, cocina, baño, armario y terraza. Ocupa una superficie útil de 77 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 98,94 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de distribución y vivienda tipo A) de igual planta; este, calle Beneficencia, y oeste, hueco de escalera y patio lateral de luces y vivienda tipo A). Tiene el uso de una porción del patio lateral de luces. Tiene acceso por el portal número 13. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 1 entero 52 céntimos por 100. Expresada porción de finca forma parte de la casa, sita en esta capital en la calle Beneficencia, señalada con los números 13 y 15, con fachada también a la calle Circunvalación, que ocupa una superficie en solar de 734 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito para búsqueda se cita el tomo 1.431, libro 532, folio 241, finca número 1.997, inscripción cuarta.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-3.302-A (27119).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 630/1984, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Toledo, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Angel Manzanos Alonso, doña Rosario Santibáñez, don Francisco Javier Manzanos Alonso y doña Natividad Barrón Barrón; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Parcela solar sita en la villa de Balda (La Rioja), en la avenida de don Lorenzo Iniguez Yanguela; que ocupa una superficie de 610 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, rio o desagüe de

relativa profundidad, que la separa del solar número 16 de la calle de su emplazamiento, hoy don Valentín Villena; izquierda, edificio destinado a cochera y bodega, de don Máximo Viguera, número 22 de los de esta avenida, de don Lorenzo Iniguez Yanguela y el resto matriz del solar número 26 de la misma avenida, y al fondo, de línea límite de demarcación del casco urbano, que coincide con un fuerte ribazo a cuyo norte colinda con la parcela 116 del polígono 6 de Nalda, hoy don José Luis Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.846, libro 37, folio 5, finca número 2.986, inscripción primera; valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de abril de 1986.-El Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-5.450-C (27038).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.291/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública, término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 20 de mayo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada, y que figura en la escritura de préstamo.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Arroyo Belincoso, 44, edificio H: D-1.

21. Vivienda C, situada en la quinta planta del edificio en Madrid, calle Arroyo Belincoso, número 44, (finca número 47 de orden de división), con una superficie de 104 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina tendadero y pasillo de distribución. Linda: Derecha, entrando, con casa en Arroyo Belincoso, número 42; izquierda, con vivienda D de esta misma planta y elementos comunes; fondo, con vuelo de zona sin edificar; y frente u oeste, por donde tiene su puerta de acceso con patio inferior y elementos comunes y con vivienda A de esta misma planta. Cuota de porcentaje 0,5977 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 113, finca número 95.070, inscripción primera.

Y para que sirva de general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.599-C (27712).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 275/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Félix Valladolid Cantero y María Isabel de Antonio Gil, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bien que se subasta

En Algete.-Finca número 8. Piso segundo, 4, del portal 34, fase tercera de la Urbanización Pryconsa, al sitio de «Cruz Albilb» (hoy calle Humilladero, 21). Está situado en la planta segunda del edificio, ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos por vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 3 de su misma planta y portal y hueco de escalera; izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su misma planta y portal y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 4,383 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.982, libro 88 de Algete, folio 87, finca registral número 6.770, inscripción primera.

En su virtud y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado expido el presente que firmo en Madrid a 7 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.517-C (27222).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 193/1985, tramitado conforme al artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don José Esteve Romero y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas

hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

##### Lote primero.

Parcela de tierra yerma que comprende una superficie de 10 áreas y 65 centiáreas, parte del trozo llamado «El Figueraleto», en término municipal de Monóvar (Alicante), partido de Betis; lindante: Al norte, con vereda; al sur y este, con resto de finca de donde se segregó, y al oeste, con senda y ensanches de la era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.273, libro 306, finca número 21.512, folio 90, inscripción primera.

##### Lote segundo.

Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la tercera planta alta, al fondo derecha del pasillo que hay a la desembocadura de la escalera, del edificio sito en Monóvar (Alicante) y su calle de la Poetisa Remedio Picó, número 1 de policía. Esta vivienda tiene una superficie de 115 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería sobre el patio de luces y balcón-terrazza a la calle.- Linda: Por la derecha entrando a la misma, con el patio de luces y la vivienda señalada con la letra A de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda señalada con la letra C de igual planta; por el fondo, con una calle de nueva apertura sin nombre aún, y por el frente, con el pasillo de distribución de la planta y el citado patio. Ostenta el número 11 en el edificio al que pertenece (que tiene una superficie de 414 metros con 10 decímetros cuadrados, y a los efectos de la comunidad tiene asignada una cuota de 6 por 100 en relación al valor total del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.168, libro 319, folio 74, finca 24.070, inscripción segunda.

Y para su general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.498-C (27206).

★

En virtud de resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario número 716/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Rodríguez, en ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el inmueble que después se describirá, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo 20 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.087.572 pesetas, en que fue tasado el inmueble en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes a subastar

División número 1.-Local comercial en planta baja. Tiene su entrada particular por puerta a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie de 346 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida del Caudillo y con portal con acceso por dicha avenida; derecha, entrando, calle en proyecto y con portal con acceso por dicha calle; izquierda, casa y solar de don Antonio García Rodríguez, y fondo, Rafael Montiel Marín. Se asigna a este local cuota de participación de 216 centésimas en relación con el valor total del edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 577, libro 153 de Cieza, folio 111, finca número 15.694, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.448-C (27036).

★

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo al número 1.164/1984-A-2, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Federico García Fernández y doña Gloria García Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

En el municipio y parroquia de Arteijo.-Piso segundo alto, tipo C, siendo su puerta de entrada la primera del pasillo de la izquierda, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar desde la misma. Forma parte de la casa señalada con el número 127 de una calle, sin nombre, denominada avenida Finisterre, actualmente al sitio Dos Pozas, en la Bayuca. Local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, y ocupa la superficie útil aproximada de 96,56 metros cuadrados.

Linda, tomando como referencia su fachada, a la avenida Finisterre; frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, al ala tipo D de la misma planta, pasillo de acceso, rellano de escalera; espalda, el piso B, y uno de los patios de luces, e izquierda, don Juan Búa Iglesias.

Inscrita en el libro 231 de Arteijo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 4.272.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.503-C (27211).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 969/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Superation, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de la entidad demandada.

El remate se celebrará el día 19 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 690.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Piso segundo, letra A, de la casa número 8, en término de Parla (Madrid), núcleo II del conjunto «Villa Yvventus II». Se halla situado en planta segunda, que ocupa una superficie de 68,99 metros cuadrados y está compuesto por distintos compartimientos y servicios. Linda: Oeste, con vuelo sobre calle Ciudad Real; al sur, piso letra B; este, descansillo, caja de escalera y patio de luces, y norte, piso B de la casa número 7. Cuota: 1,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al folio 235, tomo 207, libro 127 de Parla, finca número 10.108.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.449-C (27037).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 973/1984-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José de la Hoz Fabra y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Maldonado 13.

Urbana. Tienda de la casa en Madrid, y su calle de Maldonado, número 13; dicha tienda está situada en las plantas baja y de sótano del edificio. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados en planta baja, más otra de 87 metros 10 decímetros cuadrados en planta de sótano, con acceso directo por la escalera propia. La parte de la planta baja linda: Frente, sur, en línea de fachada, de 92,5 metros de la calle Maldonado; derecha, entrando, este, finca número 89 de la calle Velázquez; izquierda, entrando, oeste, portal y testero; norte, local comercial o estudio. Su cuota en el condominio es del 4,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al folio 109, libro 792, finca 23.581, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para el acto del remate se señala el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.601-C (27714).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 768/1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «La Fama Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, finca número 33, calle Comercio, número 4, escalera 1, piso segundo, letra A, en planta segunda o quinta de construcción de la casa en Madrid, señalada con el número 4 de la calle Comercio, con vuelta a la de Téllez. Forma parte de la escalera 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 54 decímetros cuadrados, se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.094, libro 1.033, sección segunda, folio 10, finca número 39.794, inscripción segunda. Sale a segunda subasta por el tipo de 3.487.500 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-5.602-C (27715).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.168 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Zaher, Sociedad Anónima», y otros; por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.520.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madrid, calle Caleruega, número 15, finca número 58, piso 14.º, letra D, torre A, del edificio situado en la planta 14 de dicha torre, sin contar la baja de la misma ni las dos de sótano del edificio, tiene entrada principal y entrada de servicios. Superficie aproximada 120 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, «diving», tres dormitorios de señores, dos cuartos de baño, oficio, cocina, dormitorio de servicio, aseo y tendedero y terraza. Este piso tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.311, libro 88-3.º, folio 112, finca número 6.491, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.603-C (27716).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1217/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación 18.269 y Ganiter, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez las fincas siguientes:

Rústica.—Tierra de secano de pastizal, cereal y viña en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Los Cerrubios, inscrita en el mismo Registro de Belmonte, al folio 4 del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 8.460 duplicado. Inscripción sexta.

Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Mota del Cuervo, al sitio Cañada Asomada. Inscrita en el mismo Registro, folio seis vuelto, del tomo 754 del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca 8.433 duplicado. Inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 por el que salieron en segunda subasta, o sea, en 8.580.750 pesetas y 1.887.750 pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación

del mismo, pudiéndose hacer el remate con calidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Cuenca, un periódico de gran circulación de Madrid y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.518-C (27223).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1109/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Caler Martínez y doña Antonia López Fernández sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas siguientes:

1. Secano en La Cabaña que nombran de la Antonia, su cabida 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Levante, camino de Baza; poniente, camino de las Carnicerías; norte, la Carretera o paso ganados, y sur, herederos de Manuel Vergara. Dentro de este terreno existe una cueva que mira al mediodía y tiene el número 35 estando distribuida en varias habitaciones y corral, cuya área está comprendida en la superficie del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 171, del libro 13 de Caniles, finca 1.286, inscripción cuarta.

2. Secano en la Balsa Alta, salto de la China, pago del Mincal, que linda: Norte, Francisco García Perales y María Josefa Langa; al sur, con el camino de Fiñana; al este, finca de Andrés Gallego Martínez, interpuesto un barranco, y al oeste, el mismo interpuesto un barranco de 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 181, del libro 82 de Caniles, finca 1.184, inscripción primera.

3. Edificio situado en la calle de María, con fachada también en su parte posterior a la calle Rosales, que consta de: Casa de planta baja y dos cuerpos de alzada, marcada con el número 18, de la indicada calle de María, distribuida en varias habitaciones y cochera; en la parte posterior de esta casa y con entrada por la calle Rosales, sin número, un matadero o fábrica de embutidos, que consta también de planta baja y dos cuerpos de alzada, distribuida su planta baja en nave de sacrificios, nave de oro, antecámara, cámara frigorífica, cocina, mondonguera, horno crematorio de residuos, almacén de materias primas, oficina, laboratorio y dos cuartos de aseo, y las dos plantas superiores en sendas naves, y en extremo norte del edificio o izquierda entrando al mismo por la calle María, un patio o descubierta; ocupa toda la superficie de 500 metros cuadrados, de los que corresponden, 162 metros a la casa, 186 al matadero o fábrica de embutidos y 152 al patio o descubierta, y linda: Derecha, entrando o sur, casa de Teresa Pérez Ruiz; izquierda o norte, un callejón; espalda o este, la calle Rosales y frente, la calle María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 171 del libro 54 de Caniles, finca 8.156, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 del mes de mayo próximo a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.330.000 pesetas la primera; 2.200.000 pesetas, la segunda, y 10.680.000 pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.619-C (27729).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el expediente de dominio número 767/1985, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido a instancia de don Walter Schmidt y doña Lina Calderón Schmidt, en relación a la vista cuya descripción registral es la siguiente:

«Estudio denominado número 3, situado a la izquierda del desembarque de la escalera por donde tiene su entrada en planta sexta de la casa en esta capital, calle de Bravo Murillo, número 154 bis. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 11, libro 1.823 del archivo, finca número 12.378, sección primera.»

Por el presente se cita al titular registral don Armando de Caso Carcaba, en paradero desconocido, por primera vez, término de quince días, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación del edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta capital, extiendo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.531-C (27236).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.705/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Antonio Garrido Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas para la finca número registral 30.236 y 700.000 pesetas también para la finca número registral 30.256, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

«Piso cuarto, letra D, de la casa número 20 de la calle Lope de Haro, de esta capital. Se halla situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Ocupa una superficie de 69,32 metros cuadrados, de los cuales, 4,24 metros cuadrados corresponden a una terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y piso cuarto E; derecha, entrando, con piso cuarto letra E y calle Lope de Haro; izquierda, entrando, con patio de luces y piso cuarto C, y al fondo, con piso cuarto F de Lope de Haro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, tomo 806, folio 231, finca número 30.236, inscripción tercera. Cuota: Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble, de 2 enteros 27 céntimos por 100.»

«Piso sexto o primero ático, letra B, de la casa número 20 de la calle Lope de Haro, de esta capital. Se halla situado en la sexta planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Ocupa una superficie de 72,36 metros cuadrados, de los cuales, 8,41 metros cuadrados corresponden a una terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y pisos A y C de esta misma planta; derecha, entrando, con piso sexto, C, y al fondo, con vuelo sobre la nave interior; izquierda, piso A. Cuota: Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble, de 2 enteros 31 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 806, folio 31, finca número 30.256, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.475-C (27059).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 908/1984 a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Enriqueta Claver Delás, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado que es de 4.548.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con

las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha, exterior letra D de la casa número 26, de la calle Máiquez, de Madrid. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, baño y retrete, de 130 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 450, folio 189, finca número 11.475, inscripción 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.532-C (27237).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 979 de 1985, por la Caja Postal de Ahorros, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate signa-

ciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso sexto B, del edificio número 34, compuesto de nueve plantas, situado en el solar número 34 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 3. Superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza; tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 452, libro 395, folio 204, finca número 35.922, inscripción primera. Sale a segunda subasta con sujeción al tipo de 1.200.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.516-C (27221).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.434/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Cerujo Pita, en nombre y representación de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Herrera Rodríguez y doña Ana María Rodríguez Gila, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una de ellas se consigna, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

a) Haza de tierra denominada Solana y Llano del Cerro de los Peones, sita en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, en la provincia de Jaén, de cabida 17 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, equivalentes a 38 fanegas 1 celemin y 38 metros cuadrados, de las cuales están dedicadas a monte bajo y pastos 3 hectáreas 63 áreas y 88 centiáreas, y a labor de secano con encinas, 14 hectáreas 26 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, don Bernaldo Olmedo Rodríguez; sur, don Juan Medina Rodríguez; levante, don Emilio Gila Peral; y poniente, don Isaac Jerez Caro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), a los folios 244, del libro 70 y 61 del libro 42 del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, finca

número 9.359, inscripciones primera, segunda y tercera.

Sale a subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

b) Tierra conocida por Solana del Cerro de los Peones, sita en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, en la provincia de Jaén, de cabida 13 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 10 áreas y 61 centiáreas, que linda: Saliente, con el camino de Guadix; mediodía, herederos de José Pajares; poniente, con los de Antonio Peral, y norte, con los de don Miguel Olmedo Caro. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad antes citado, al folio 46, libro 71 del mismo Ayuntamiento finca número 9.387, inscripciones primera, segunda y tercera.

Sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

c) Pedazo de tierra denominada Matorral, sita en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, de cabida 14 hectáreas 21 áreas 71 centiáreas, equivalentes a 30 fanegas 3 cuartillos y 71 metros cuadrados, de labor secano con encinas, que linda: Norte, con finca perteneciente al Llano de Hidalgo; sur, herederos de doña María Josefa Rodríguez Pajares; levante, camino de la Fuente, y poniente, matel de Peral Haro. Inscrita en el mismo mencionado Registro, al folio 245 del libro 70 mencionado y 184 del libro 35, ambos del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, finca número 9.360, inscripciones primera, segunda y tercera.

Sale a subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

d) Suerte de tierra, llamada Caserón de Minuera, en el Cortijo de Hidalgo, de cabida 38 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas 84 áreas y 16 centiáreas; que linda: Norte, otra de María Dolores Gómez; saliente, camino de Haza-Hoyo; sur, tierra de María Teresa Gómez, y poniente, con el camino de Guadix. Sita en el término municipal de Cabra del Santo Cristo. Inscrita en el reseñado Registro de la Propiedad, al folio 135, del libro 58, finca número 282, inscripciones quinta, sexta, séptima y octava.

Sale a subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 27 de junio próximo a igual hora de las once de su mañana, siendo idénticas el resto de las condiciones.

Si dicha segunda subasta también resultare desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 19 de septiembre siguiente y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta, la Ley previene.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez, José Luis Vicente Ortiz.-El Secretario.-5.586-C (27700).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, acordada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con don Rafael Muñoz García y otros, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Móstoles, calle General Moscaro, sin número, bloque VI, número 3, vivienda bajo, letra C; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos

del edificio a que pertenece de 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.490, libro 292 de Móstoles, folio 133, finca número 26.225, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 526.500 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.597-C (27710).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 691/1985, tramitado conforme al artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez Gil, representada por el Procurador don Corujo López Villamil, contra Carlos Romero González de Peredo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso segundo, letra A de la casa número 21 de la calle Arturo Soria, de Madrid, está situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, a la derecha subiendo por la escalera; mide 80 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil, y 102 metros 36 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de varias habitaciones, servicios y terraza de 4 metros 25 decímetros cuadra-

dos, incluidos en aquélla. Lleva anejo el trastero de 7 metros 13 decímetros cuadrados; número 5, situado en planta de ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 118, del tomo 722, del archivo, libro 221 de Canillejas, finca número 16.508.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.584-C (27690).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 607/1982-B, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Suárez Rúa y doña Rosa María Regueiro Suárez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto izquierda conforme se sube por la escalera, letra D, destinado a vivienda, con fachada a la calle en proyecto de la casa sin número, sita en la calle de Cuba, en Avilés. Inscrita al tomo 1.269, folio 154, finca 604, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-5.575-C (27627).

*Edicto cédula de notificación y requerimiento*

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid con el número 40/1986-V a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Herrero y Verdú, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, al escrito de demanda ha recaído la resolución que, literalmente copiada, dice así:

«Propuesta de providencia Secretario señor Riutord. Juzgado de Primera Instancia número 7. Madrid, a 21 de enero de 1986. Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder y los documentos que acompaña, se tiene por parte al Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en virtud de la copia de poder que acompaña, entendiéndose con dicho Procurador, en tal representación las sucesivas diligencias, se admite la demanda que se deduce contra «Herrero y Verdú, Sociedad Limitada», que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y requiérase a la demandada, en la persona de su representante legal, por medio de notificación de la presente providencia en el domicilio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para que, dentro del término de diez días, satisfaga al Banco actor las sumas de 7.500.000 pesetas de capital, 1.684.467 pesetas por intereses devengados, 747.281 pesetas por intereses de demora, 75.648 pesetas por comisión y servicios generales y la de 1.500.000 más fijadas para costas del procedimiento. Así lo propongo a Su Señoría y firmo. Doy fe. Antonio Riutord. Conforme, el Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez. Rubricados.»

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado a los fines y plazo expresados al señor representante legal de «Herrero y Verdú, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Secretario.—5.492-C (27201).

*Edictos*

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.324/1983-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra otros, y don Ignacio Acha Sánchez Arjona, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 5 de junio próximo, y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 9 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 4 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Bien objeto de subasta**

Cuatro mil ciento sesenta y siete acciones de la Entidad «Sociedad Anónima Sacha», domiciliada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), propiedad del demandado don Ignacio Acha Sánchez Arjona, valorada cada una de dichas acciones en la cantidad de 10.000 pesetas, por lo que se sacan a subasta el conjunto de todas por la cantidad de 41.670.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—2.287-3 (27089).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.291/1983-R, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco López Brea y Redondo, representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijóo, contra don Ricardo Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

**Descripción de la finca**

«Local comercial número 11, de la casa sita en esta capital, calle de Mauricio Legendre, números 2, 4 y 6. Este local esta constituido por dos partes, una situada en la planta baja del edificio, con una superficie aproximada de 49 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y otra situada en la planta sótano primero, con una superficie aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, siendo por lo tanto, la superficie total del local de 130 metros 9 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 705 del archivo, folio 131, finca número 6.406, inscripción séptima.»

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.322.268 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado o que se designe al efecto, el 10 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.614-C (27725).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», se ha nombrado por este Juzgado Interventor único al Banco de Fomento; con lo que se corrige el error padecido en el edicto de fecha 25 de febrero último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1986, en el que se hacía constar que dicho Banco fue nombrado Administrador único.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—5.474-C (27058).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 804-G de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar, contra «Espacios Cúbicos, Sociedad Anónima», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente

En Valladolid. Número 3. Vivienda letra C, en planta primera de viviendas en bloque izquierdo, de la subcomunidad primera, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 158 metros 60 decímetros cuadrados, y la construida de 186 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando de luces y casa número 11 de la plaza Tenerías; por la izquierda, caja de escalera y patio abierto de la fachada de plaza de Tenerías, y por el fondo, plaza de Tenerías.

Tiene un coeficiente en la titularidad del edificio de 1,3914 por 100. Y en la subcomunidad a que pertenece de 4,5872 por 100.

Inscrita al tomo 1.898, libro 134, folio 120, finca número 13.048, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, aceptando como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.276-3 (27070).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 898/1985, promovido por doña Esperanza Duato Rodríguez contra doña María Isabel Fanjul Domínguez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe; señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder e tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Urbana. Número 10. Apartamento denominado P-1, B-5, A-2, en planta alta, y con acceso directo por escalera exterior del edificio en término de Hoyo de Manzanares, al sitio de La Berzosa; con una superficie construida de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 127 del tomo 784 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, finca 31.039, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.462-C (27050).

★

José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de quiebra necesaria número 286/1986-B de la Entidad «Promovier, Sociedad Anónima», a instancia de la Entidad «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate Puig Mauri, y

en cuyos autos civiles se ha dictado como resolución inicial a lá demanda presentada auto del Magistrado-Juez, que literalmente copiado y ordenado publicar en forma en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que literalmente copiado dice:

«Auto.—Dado en Madrid a 15 de marzo de 1986. Dada cuenta; por turnada este Juzgado en reparto la anterior demanda, documentos y poder bastanteado, fórmense autos civiles, registrense, numérense, y en su virtud, se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, a nombre y representación de la Entidad «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», con el cual se seguirán las sucesivas actuaciones y demás notificaciones en legal forma, y

Resultando que por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en la citada representación se ha interesado la declaración de estado legal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Promovier, Sociedad Anónima», con todas las consecuencias legales que lleva aparejada dicha declaración, en base a un crédito a su favor, incluido en la lista definitiva de acreedores, aprobada judicialmente por la suma de 826.895 pesetas, en la lista definitiva de acreedores de los autos civiles de suspensión de pagos número 1.553/1983-A de este Juzgado de la Entidad «Promovier, Sociedad Anónima»;

Resultando que alega en su escrito de demanda que en los citados autos civiles de suspensión de pagos se dictó resolución por la cual fue sobreseído el expediente al no haberse logrado el quórum necesario en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 16 de enero de 1985, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, párrafo 4, de la Ley de Suspensión de Pagos;

Considerando que en el presente caso concurren los dos requisitos previstos en el párrafo segundo del artículo 876 del vigente Código de Comercio, cuales son: a) Que el comerciante, en este caso la Entidad «Promovier, Sociedad Anónima», ha sobreseído de una forma general en el pago corriente de sus obligaciones, y b) La justificación de los títulos de crédito a favor del instante de la quiebra, «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», y por tanto, es procedente acordar conforme a lo solicitado, con todas las consecuencias derivadas de la Ley correspondiente.

Visto el precepto legal citado, y el artículo 1.323 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás de general y pertinente aplicación, su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

1. Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad mercantil anónima «Promovier, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Grán Vía, 73, sexto, derecha.

2. La citada Sociedad mercantil queda inhabilitada para la administración de sus bienes.

3. Se tienen por vencidas todas sus deudas pendientes de la Sociedad quebrada, dejando de devengar intereses, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcancen sus respectivas garantías.

4. Por ahora y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta declaración de quiebra a la fecha del 16 de enero del año de 1985, fecha en que se sobreseyó el expediente de suspensión de pagos de la Entidad quebrada.

5. Se nombran Comisaria de la quiebra a doña Dolores González Naranjo, mayor de edad, de esta vecindad, calle La Rábida, 17, sexto C, y depositario a don José López de Diego, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Santa Engracia, 35, cuarto izquierda. Los cuales deberán de comparecer a la presencia judicial para aceptar y jurar sus cargos.

6. Publiquese la parte dispositiva de este auto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y un ejemplar que se fijará en el tablón de

anuncios del Juzgado, con los nombramientos de los Comisario y depositario, y aceptación de sus cargos, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Sociedad quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase por el señor Comisario y depositario y señor Agente judicial de servicio del Juzgado, y el actuario que corresponda, o quien haga sus veces, a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, a cuyo fin servirá el presente mandamiento en forma legal.

7. Hágase constar la incapacidad de la Sociedad quebrada en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, y cuando se conozcan los bienes reices que posea en el Registro de la Propiedad donde aparezcan inscritos.

8. El señor Comisario designado dentro de los tres días siguientes a la ocupación acordada, formará y presentará al Juzgado el estado de acreedores de la Sociedad quebrada, haciendo constar el nombre y apellidos o razón social de los acreedores, el importe de sus créditos, la procedencia del mismo, fecha de origen y la fecha del vencimiento.

9. Requirírase a la quebrada a fin de que en el término de dos días presente el balance general de su negocio.

10. Se decreta la acumulación a este juicio universal, con carácter genérico, de cuyas ejecuciones pendientes existan con la quebrada como demandada, librándose a tal efecto despachos a todos los Juzgados de Primera Instancia, de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta ciudad, con los insertos necesarios.

11. Una vez se presente la lista de acreedores y sea firme la presente resolución, dese cuenta para acordar la convocatoria de Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos.

12. Comuníquese al Fondo de Garantía Salarial el presente auto, haciéndose saber que, en su caso, y desde este momento, se le concede audiencia conforme a lo previsto en el artículo segundo, número 1, del Real Decreto-ley 34/1978, de 16 de noviembre, librándose a tal efecto el oportuno oficio, del que se interesará acuse de recibo.

13. Con testimonio de la presente resolución, dese cuenta y fórmense las piezas segunda y tercera de la quiebra.

Hágase entrega de los despachos ordenados, librar al Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri para su cumplimiento en forma.

Así por este auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús Peces y Morate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Peces y Morate.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.»

Y a fin de su publicidad a los efectos legales acordados y establecidos en la Ley, se expide el presente edicto para su publicidad en Madrid a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—5.476-C (27060).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 811/1984-A, en el que se ha dictado sentencia, que contiene entre otros los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid a 10 de febrero de 1986. El ilustrísimo señor don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 10 de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Lloréns, y defendido por el Letrado señor Clavería Ayuso, y de otra, como demandados, la Entidad "Cerámica Pastor, Sociedad Limitada", don Juan Pastor Fenollar, don Manuel Pastor Fenollar y don Andrés Todo Catalá, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y .... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la Entidad "Cerámica Pastor, Sociedad Limitada", don Juan Pastor Fenollar, don Manuel Pastor Fenollar y don Andrés Todo Catalá, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", de la cantidad de 3.074.108 pesetas, importe de principal, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer en este Juzgado, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el término de cinco días.

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrado audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Todo Catalá, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente edicto en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-5.493-C (27202).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario número 656 de 1985-M, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en representación del Banco Español de Crédito, contra doña Gloria Alenda Canto, se señaló para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, rústica en término de Novelda, de 10 hectáreas, el día 30 de mayo de 1986, a las doce horas, fijándose, por error involuntario, y como tipo para dicha subasta, el de 1.312.500 pesetas, debiendo entenderse como el de 13.125.000 pesetas, cantidad que representa el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y para que sirva de aclaración a los edictos librados en 4 del pasado mes de marzo, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-2.277-3 (27079).

#### Nota aclaratoria

Por haberse padecido error en el edicto acordado expedir en los autos de juicio ejecutivo 256/1985, de este Juzgado de Primera Instancia 2 de Madrid, se hace saber que el tipo de la finca es de 92.560.000 pesetas y no el que figura en el publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», de fechas 22 de marzo, página 33 y primero de abril 11552 número 78, respectivamente.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.499-C (27207).

#### Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 692/1982 A-1, promovidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la Entidad mercantil «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en paseo de La Habana, número 174-segundo E, de esta capital, por resolución de esta fecha he acordado notificar por medio del presente al legal representante de la Entidad demandada, la resolución dictada con fecha 27 de enero próximo pasado y que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia.-Secretario señor Gallardo.-Madrid, 27 de enero de 1986.-Habiéndose ofrecido por la parte actora, única compareciente en el acto de subasta, por las fincas subastadas posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, y de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, requiérase a la parte demandada "Playa Guadiaro, Sociedad Anónima" en la persona de su legal representante para que en término de nueve días pueda mejorar las posturas ofrecidas por la actora, o presente un tercero autorizado por el dueño de las fincas registrales 6.270, 7.324 y 3.867, haciéndole saber que por dichas fincas han sido ofrecidas las cantidades de 9.000.000, 13.700.000 y 6.576.669 pesetas, respectivamente.-La propongo y firmo.-Conforme, el Magistrado-Juez.-Firmados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al legal representante de la Entidad demandada «Playa Guadiaro, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Madrid, a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-5.507-C (27209).

★

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.086/1984, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Julián López Gibaja y doña Rosario Ramírez Moreno, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los inmuebles hipotecados que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo 22 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 17.625.000 pesetas para la finca registral número 2.424, y 2.625.000 pesetas para la finca registral número 2.581, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda.-Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de la finca, así como los autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de cuatro plantas, denominadas baja, primera, segunda y tercera. Cada una de dichas plantas ocupa la totalidad de la superficie del solar, es decir, que cada planta tiene una superficie de 234,75 metros cuadrados. La planta baja consta de portal y caja de escalera y varias aulas y servicios y las plantas superiores se distribuyen asimismo en varias aulas y servicios. Actualmente está dedicado a colegio. Se halla situada en término municipal de Alcobendas, dentro de su casco, de forma rectangular y con una superficie de 234,75 metros cuadrados, que linda: Por su frente, al nordeste, en línea de 21,15 metros, calle de Pablo Picasso; fondo, al sureste, en línea de igual longitud, y derecha, al noroeste, e izquierda, al sureste (estos dos linderos en línea igual cada uno de 11,10 metros), con finca propiedad del matrimonio Baena Boza. Cualidades del predio: Esta finca tiene a su favor derecho a abrir huecos para luces y/o vistas en las paredes que levante en cada uno de los linderos derecha e izquierda, entrando a la misma, o sea, en los linderos laterales de 11 metros 10 centímetros cada uno; por lo cual queda sujeta la finca matriz de que se segregó a la limitación de no edificar en ella en menos de 2 metros de distancia en línea recta de cada uno de esos dos linderos laterales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca 2.424, inscripción quinta.

Urbana.-Parcela de terreno en término de Alcobendas al sitio de Valgrande. Mide una superficie de 1.092 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 82 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 9 metros, con lindero general de la finca matriz, o sea, Patricio Aguado; al sur, en línea de 100 metros, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 15 metros, con paseo de 6 metros que da acceso a este finca por el camino de Valgrande. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial diáfana, de una superficie de 751 metros 56 centímetros cuadrados. Su forma es rectangular, es decir, 83,50 metros cuadrados por 9 metros de ancho. Su construcción es de cimiento de hormigón en masa y muros de cerramiento de fábrica de ladrillo cerámico a cara vista, enfoscado por el interior. La cubierta es de hormigón y uralita. Dicha nave tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 248 del tomo 35 del archivo general, libro 29 de Alcobendas, finca número 2.581, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.615-C (27726).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 470/85, promovidos por «Viajes Niágara, Sociedad Anónima», contra don José Ezquerro Borao, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1. Fechas: A las once de su mañana: Primera, el 18 de junio; segunda, el 15 de julio, y tercera, el 9 de septiembre próximos. Tipos: En cuanto a la primera, se dirá por lotes en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100 y la última sin sujeción a tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes están determinados por tres lotes siguientes:

Primer lote.-Automóvil marca «Citroen CX», M-2664-DN. Tipo: 400.000 pesetas.

Segundo lote.-Dos colmillos de marfil con pedestal de ébano. Tipo: 500.000 pesetas.

Tercer lote.-Una mesa de despacho de madera con cinco cajones, tres sillas haciendo juego, tapizadas en skay verde; un reloj de pie de 1,10 metros de alto marca «Tempus Fucit», con esfera en talón y números romanos; un sofá de dos cuerpos tapizado en piel marrón, con sillón haciendo juego; una lámpara de metal dorado con pantalla blanca y un mueble librería en madera con tres estantes, dos cajones y dos puertas inferiores color marrón, un taquillón de madera color marrón, con dos puertas, una mesa metálica dorada con tapa de cristal y otra tapa superior; otra mesa para lámpara, metálica, con tapa superior e inferior de cristal, dos máquinas de escribir eléctricas marca IBM, dos armarios metálicos de dos cuerpos cada uno, de oficina, con entrepaños, y una mesa de oficina metálica con cuatro cajones y tapa de formica. Tipo: 233.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.572-C (27625).

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1.009/1984 se siguen a instancia de la entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mesa Carpintero, contra doña Marcelle María Lessines, domiciliada en Estepona; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es objeto de ejecución, que después se describirá.

Para la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo y horas de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, de esta capital.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-El tipo para la subasta es el de la suma de 2.920.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

### Finca objeto de subasta.

Parcela número 37, ubicada en la urbanización «Pueblo Andaluz Monte Biarritz», en la finca «Monte Biarritz», partido de Cortes, término de Estepona. Tiene una superficie de 202,60 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1986.-Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-2.281-3 (27083).

## MANRESA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1985 de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Prat Scaletti, contra Antonio Castany Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada La Seu, sin número, segundo, dèrechà, en esta ciudad, el próximo día 23 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Catorce.-Vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, señalada con el número 14 de orden, a la que se accede por la escalera de la derecha, tomando como referencia la entrada al total edificio, señalada con la letra F; ocupa una superficie construida, aproximada, de 103 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle de la Fuente; izquierda, vivienda letra E de la misma planta, y fondo, carretera de Sabadell a Prats de Lluçanès. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-lavadero y terrazas.

Le corresponde un coeficiente, en relación con el valor total del inmueble, de 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 473, libro 22 de Prats, folio 248, finca número 1.154.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 5 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.296-A (27113).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1986, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública; sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los bienes hipotecados que luego se mencionarán, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 871 de 1984, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Angel Luis Garcia Ruiz, contra don Otton Ruiz Moral.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el que fue fijado para la segunda subasta; que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del que sirvió de tipo para la dicha segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes hipotecados son los que se describen a continuación:

Piso 37. Vivienda situada en séptima planta alta, o ático, de la casa sita en Molina de Segura, calle José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, en cuya casa se integra, es una vivienda de tipo F, con acceso desde la calle José Antonio, por entrada, escalera y ascensor número 2; ocupa una superficie construida de 109 metros y 67 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero, y linda, según se entra al inmueble: Frente, terraza descubierta, distribuidor y patio de luces; linda: Derecha, entrando, vivienda tipo E de esta planta, distribuidor, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, don Andrés Lozano Aguilar, y por la espalda, con distribuidor y descubierta trasero.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 1,93 por 100.

La descrita finca forma parte de un edificio sito en Molina de Segura y en su calle de José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, que se levanta sobre una superficie de 838 metros y 93 decímetros cuadrados.

A efectos de la primera subasta fue tasada la finca descrita en la suma de 4.362.085 pesetas.

Dicha hipotecada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, el 5 de diciembre de 1983, en el tomo 605 del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, finca número 20.023, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-5.530-C (27235).

## ORENSE

### Edicto de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con el número 16/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Provincia del Orense, representada por la Procuradora señora María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Francisco Meije Gómez y doña María Luisa Fernández Formoso, mayores de edad, él industrial y ella sin profesión especial, vecinos de Orense, con domicilio en Emilia Pardo Bazán, 34, sótano, se sacan a pública subasta los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1. Finca primera.-Está constituida por el local sito en la planta de sótano de la casa señalada con el número 34 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie de unos 128 metros 67 decímetros cuadrados. Linda:

Este o frente, con muro de contención a la calle de su situación: oeste o espaldá, finca de don Manuel Poreta Otero; derecha, entrando, norte, de doña Julia Núñez, y sur o izquierda, entrando, de herederos de don Antonio Martín Mourino. Inscripción: Lo está al tomo 903, libro 217, folio 152, finca número 19.092.

2. Finca segunda.—Está constituida por la porción de sótano sita en la parte posterior del edificio señalado con el número 36 de la calle Emilia Pardo Bazán de esta ciudad de Orense. Dicha finca comprende un local de unos 60 metros cuadrados de superficie, que lleva anejo un terreno posterior de unos 60 metros cuadrados. Los límites de esta finca son los siguientes: Este, garaje y pasillo de acceso de esta finca y que a su vez limita con don Celso Varela, y norte, también generales del inmueble a su vez limitan con propiedad de don Francisco Paula. Inscripción: Lo está al tomo 960, libro 263, folio 5, finca número 22.697.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense a las doce horas del día 23 de mayo próximo, haciéndose saber a los interesados que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado, o sea, el de 3.666.250 pesetas, para la primera de dichas fincas, y el de 916.562 pesetas, para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.618-C (27728).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 23 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don José de la Rubia Fernández y doña Luisa Gómez-Morán Etchart.

Urbana.—Parcela número 8-A, en la urbanización «El Bosque», procedente del trozo de terreno que procede a su vez de la posesión al sitio de «El Conviento», en términos de Celorio, Concejo de Llanes. Linda: Al norte y este, con las parcelas 5A y 8B de la urbanización, respectivamente, y al sur y oeste, con calle de la urbanización. Tiene una superficie de 222 metros 26 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se declaró la obra nueva en construcción siguiente: Un chalé compuesto de sótano, planta baja y piso, de 7 metros 50 centímetros de frente por 8 metros de fondo, es decir, 60 metros cuadrados en cada planta, se distribuye la planta baja en garaje, salón-comedor, cocina y aseo, y la planta primera, de cuatro dormitorios y baño. De la superficie construida corresponden 100 metros cuadrados a la vivienda, y el resto a garaje y sótano. El edificio linda: Al este, con parcela y chalé 8B, y por los demás vientos, con jardín de la propia parcela.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—5.587-C (27701).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 22 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Marcelino Alonso García y doña Amor Mateo Álvarez.

Predio 13.—Situado en la tercera planta en alto de la casa sita en Pola de Lena y su calle Vicente Regueral. Se denomina piso 3.<sup>o</sup>B, destinado a una vivienda, formada por vestíbulo y pasillo, cocina con terraza, estar-comedor, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie construida de 100 metros y 86 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 81 metros y 46 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación que luego se cita dichas superficies son respectivamente de 103 metros y 5 decímetros cuadrados, y 81 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso y con predio 12 o piso 3.<sup>o</sup>A; al sur, con edificio de la «Compañía Telefónica Nacional»; al este, con terreno de don Enrique Rodríguez Hevia, sobre el que tiene luces y vistas; y al oeste, con patio, sobre el que tiene luces y vistas, y con pasillo de acceso y hueco de escalera. Se le atribuye una cuota de 3.514 por 100 sobre elementos comunes, y en los gastos y beneficios por razón de comunidad.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 2.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—5.583-C (27687).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.724/1984, instado por Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Servera Perelló, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración, para el próximo día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercetos.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Número 7 de orden. Espacio libre en planta baja, destinado a aparcamientos. Mide unos 30 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con subsuelo de zona ajardinada; por la izquierda, con espacio número 8 de orden, y por fondo, con cuarto de contadores. Figura inscrita en el tomo 1.798, libro 155, folio 69, finca 7.752, inscripción primera, Palma VII. Valorada en 540.000 pesetas.

Segundo lote: Número 8 de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, que podrá destinarse a aparcamiento sito en planta baja. Mide unos 15 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con espacio número 7 de orden; por la izquierda, con el número 9, y por el fondo, con escaleras y zaguán. Inscrita al tomo 1.798, libro 155, folio 72, finca 7.753, inscripción primera de Palma VII. Valorada en 540.000 pesetas.

Tercer lote: Número 9 de orden correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, en planta baja que podrá destinarse a aparcamiento, de unos 9 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común de acceso; por la derecha, entrando, con espacio número 8 de orden; por la izquierda con el número 10, y por fondo, con el zaguán general. Inscrita al tomo 1.798 de Palma VII, libro 155, folio 75, finca 7.754, inscripción primera. Valorada en 540.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número 10 de orden general correlativo. Espacio libre destinado a aparcamiento en planta baja, marcado con una raya en el suelo.

Mide unos 9 metros 22 centímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común, derecha, entrando, con espacio número 9 de orden; por la izquierda, con el número 11, y por el fondo con zaguán. Inscrita al tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 78, finca 7.755, inscripción primera. Valorada en 540.000 pesetas.

Quinto lote.—Número 11 de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, destinado a aparcamiento. Mide unos 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con paso común; derecha, entrando, con el espacio 9 de orden; izquierda, con la calle Vista Alegre, y por fondo, con zaguán general. Inscrita al tomo 1.798, libro 155 de Palma VI, folio 81, finca 7.756, inscripción primera. Valorada en 540.000 pesetas.

Sexto lote.—Número 14 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra C del piso primero, con acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán general del edificio señalado hoy con el número 14 de la calle Vista Alegre de esta ciudad. Mide unos 74 metros 85 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde la indicada calle linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por el fondo con terraza de acceso y con la vivienda letra D. Inscrita al tomo 1798, libro 155 de Palma VII, folio 84, finca 7.757, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.—Número 26 de orden general correlativo de división horizontal. Vivienda letra C del piso cuarto, con acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán general del edificio señalado con el número 14 de la calle Vista Alegre de esta ciudad. Mide unos 74 metros 85 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde dicha calle linda: Por frente, con vivienda letra, y por el fondo, con terraza de acceso y con la vivienda letra D. Inscrita al tomo 1.798, libro 155 de Palma VIII, folio 87, finca 7.758, inscripción primera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.612-C (27723).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.879/1984-V, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Torres Palerm, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, señalada con la letra F. Que tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados y consta de dos habitaciones, sala-estar-comedor, cocina, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,11 enteros por 100. Es parte determinada de un edificio construido sobre un solar de 750 metros cuadrados de cabida, denominado «Escolor», procedente de la finca llamada Sa Punta Grossa, sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término de San Juan Bautista, en Ibiza. Valorada en la suma de 4.940.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.571-C (27624).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de julio, 29 de julio y 23 de septiembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 433-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Tomás Jesús Navarro Lozano y otra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en Barañain.—Torre uno de urbanización «Avanco», en la entrepunta de dicho edificio, situado en la torre formada por los números 4 y 6 de la plaza de los Tilos. Inscrito al tomo 713, libro 224 de Cizur, folio 101, finca 14.682, inscripción tercera. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.579-C (27893).

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

##### Edictos

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Magistrado de Primera Instancia de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 143/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Rosa Sagardia Redondo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, quien goza de los beneficios legales de pobreza, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectivas las cantidades de 915.000 pesetas de principal, 175.568 pesetas de intereses y de 366.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 752.000 pesetas para la finca reseñada en el apartado 1) y de 968.200 pesetas para la finca reseñada en el apartado 2). Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Agustín Sánchez Sevilla, doña Cándida Martín Sánchez, don Atanasio Sánchez Sevilla, doña Epifania Martín Pérez, don Florencio Sánchez Sevilla y doña Francisca Nieto Martín.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio en la planta baja del edificio sito en casco de Cantaracillo (Salamanca), en la calle Medina, sin número, con acceso directo por la calle Eras de Abajo, con una superficie útil de 84,20 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde la última calle, por la derecha, con Nemesio Martín Blázquez y María del Carmen Sevilla Díez; por la izquierda, con local de negocio de la misma planta señalado con el número 3; por el fondo, con calle de Medina, y por el frente, con calle Eras de Abajo. Inscrito al tomo 1.860, libro 52, folio 7, finca 4.897.

2. Vivienda en la primera planta de alzada del edificio sito en casco de Cantaracillo (Salamanca), en la calle Medina, sin número, con acceso por el portal del mismo, situada a la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra C, con una superficie útil de 63,89 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios dobles, cocina y cuarto de baño completo, distribuidos por un pasillo. Tiene una terraza sobre la calle Eras de Abajo a la que se abre mediante una ventana a la misma calle, digo, a uno de los dormitorios, al estar-comedor se abre mediante otra ventana a la misma calle, el otro dormitorio y la cocina se abren mediante sendas ventanas a patio interior, finalmente, el cuarto de baño se ventila por medio de shunt. Linda: Según se mira desde la calle últimamente citada, por la derecha, con María del Carmen Sevilla Díaz; por la izquierda, con vivienda de la misma planta señalada con la letra D; por el fondo, con meseta y caja de la escalera y patio interior, y por el frente, con calle Eras de Abajo. Inscrita al tomo 1.860, libro 52, folio 13, finca 4.900, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.-El Secretario.-3.306-A (27123).

★

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Juez de Primera Instancia de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 94/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Rosa Sagardia Redondo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, quien goza de los beneficios legales de pobreza, contra los bienes que después se reseñarán para hacer efectivas las cantidades de 2.448.406 pesetas de capital, 390.601 de intereses, 19.530 de ITE y de 600.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 5.130.000 pesetas. Dichos bienes han sido hipotecados en su día por don Domingo Martín González y doña Juana Flores Hernández.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en casco de Peñaranda de Bracamonte, calle de Nuestra Señora, número 57, con una superficie de 221,57 metros cuadrados, destinados a local comercial y a vivienda unifamiliar. Consta de planta baja y de planta alta. La planta baja se compone de local comercial, destinado a exposición de vehículos, con puerta de entrada en el centro de la fachada del edificio y dos escaparates, uno a cada lado de aquélla y de varias dependencias de referida vivienda, a las que se accede a través del local. La planta alta se compone de varias dependencias de repetida vivienda, a las que se accede desde la planta baja mediante una escalera interior. La vivienda consta: a) en la planta baja, de vestíbulo, recibidor, ropero, dormitorio y cocina, distribuidos mediante un pasillo, que conduce hasta un cuarto de estar-comedor, por el que se accede a un patio en el que existen un lavadero y un cuarto de baño, a su derecha, y de un trastero o pequeño almacén al fondo; b) en la planta alta, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios y cuarto de baño, distribuidos mediante un pasillo en el que hay un armario empotrado, abriendo dos huecos a la calle de Nuestra Señora y tres huecos al patio dicho. Inscrita al tomo 1.820, libro 72, folio 33, finca 1.779, inscripción 28.

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 4 de abril de 1986.-El Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.-El Secretario.-3.305-A (27122).

#### PONTEVEDRA

##### Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1985, en los mismos se acordó sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Casco urbano de Salvatierra de Miño. «Fonte da Vila», solar de 12 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, escalón o socalco que sostiene la finca de Asunción Pazó; sur o frente, calle 40 o avenida del General Primo de Rivera; este, pared medianera y lugar de José Ramón Alonso; oeste, camino do Alto da Fonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Punteareas al tomo 899, libro 166 de Salvatierra, folio 215, finca número 18.718, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 16 de junio, a las doce quince horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo fijado es el de 24.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-3.304-A (27121).

##### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1985, en los mismos se acordó sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles hipotecados:

1. Solar sito en la calle San Pelayo, de La Estrada, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 490, libro 387, folio 58 vuelto, finca número 29.311.

2. Número 1, sótano, destinado a garaje de la casa señalada con el número 14 de la calle San Pelayo, de La Estrada. Constituido por una nave sin dividir, superficie útil 319 metros con 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 494, libro 389, folio 193, finca 53.884, inscripción segunda.

3. Número 2, bajo, destinado a usos comerciales, de la casa señalada con el número 14 de la

calle San Pelayo, de La Estrada. Constituido por una nave sin dividir, superficie útil 263 metros y 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 494, libro 389, folio 195, finca número 53.885, inscripción segunda.

4. Número 15, trastero delantero, situado bajo cubierta de la casa anteriormente citada, de La Estrada. Sin distribuir, ocupa una superficie de 76 metros con 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 494, libro 389, folio 221, libro 389, tomo 494.

5. Número 17, trastero, situado bajo la cubierta de la casa anteriormente citada. Sin distribuir, ocupa una superficie de 55 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 494, libro 389, folio 223.

La subasta tendrá lugar el próximo día 16 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo fijado es el 75 por 100 del estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca que fue 2.950.000 pesetas, 7.750.000 pesetas, 4.690.000 pesetas, 700.000 pesetas y 700.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-3.303-A (27120).

#### SALAMANCA

##### Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Varas Gallego y su esposa, doña Manuela García López, y don Miguel Timón Alonso y su esposa, doña María Pilar Sánchez Fernández, vecinos de Salamanca, en reclamación de 1.620.831 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se ha señalado la segunda el día 30 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 28 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la referida Ley.

#### Bienes que se subastan

A) De la propiedad de don José Varas Gallego y su esposa, doña Manuela García López:

Primero.—Vivienda en la planta primera del edificio en esta ciudad, calle Obispo Alcolea, números 21-23, con entrada por el portal número 21. Mide 108 metros con 70 decímetros cuadrados construidos y 82 metros con 11 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones. Está dotada de calefacción y agua caliente centrales, ascensor, antena colectiva de TV, portero eléctrico y los demás elementos propios de la vivienda. Linda: a la derecha entrando, calle de las Hilanderas, a la que recae una ventana y un balcón y a éste dos ventanas y dos puertas de acceso; izquierda, la vivienda D-1 de esta misma planta; al fondo, la calle del Obispo Alcolea a la que recaen dos ventanas y un balcón y a éste una ventana y puerta de acceso, y al frente, la vivienda letra B-1 de esta planta, cuarto de la comunidad y pasillo de acceso o distribuidor de las viviendas. La vivienda descrita está señalada con la indicación C-1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,31 por 100. Inscrita en el libro 267/primera, folio 94, finca 20.743 de Salamanca. Tasada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

B) De la propiedad de don Miguel Timón Alonso y su esposa, doña María Pilar Sánchez Fernández:

Segundo.—Piso vivienda en la cuarta planta de la casa en Salamanca, en avenida de Federico Anaya, números 58-60, con entrada por el portal número 60, señalada con la letra B; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, vestíbulos, pasillo, ropero y despensa. Mide una superficie construida de 100 metros con 44 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con vivienda letra A de la misma planta y portal; por el sur, con vivienda letra C del portal número 58; por el este, con meseta de escalera hueco de ascensor y patio central de luces, y por el oeste, con avenida de Federico Anaya. Tiene tres huecos de ventana al patio de luces y dos huecos de ventana y una salida al balcón por la avenida de Federico Anaya. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,30 por 100. Inscrita al libro 679/segunda, folio 41, finca número 19.555-N de Salamanca. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—2.275-3 (27077).

Don Hilario Muñoz Menéndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador de los Tribunales don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, 344.584 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento de ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sin sujeción a tipo, siendo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 3.502.403,35 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por doña Manuela Ayuso Herrera, don Ataulfo Ayuso Fernández y doña Quivina Manzano Iglesias, de Guijuelo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Número 16, piso vivienda en la quinta planta del edificio sito en Guijuelo, en su calle Abdón Rodilla, número 17, letra B, compuesto de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y ropero, de 85 metros y dos decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.485, libro 52, folio 29, finca número 4.915, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.577-C (27631).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, que en su día fueron hipotecados por don Fermín Martín Valero, industrial, y su esposa doña Gregoria Gil Ortega, sus labores, y vecinos de Arévalo (Ávila), para hacer efectiva la cantidad de 8.350.000 pesetas de principal, 1.027.322 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y la de 2.505.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, o sea, del pactado en la

escritura de constitución de hipoteca que es el que se consignará a continuación de la descripción de cada inmueble.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local señalado con el número 11 de la planta baja o de superficie, ubicado en el bloque primero, o sea, el de la derecha en el complejo, frente a la Calzada Vieja, que va a Ávila, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, calle particular que separa el complejo de la finca de don Angel Manuel de Partearroyo; derecha, entrando, local número 12; izquierda, pasillo de servicios de la comunidad; y fondo, plaza o jardines, digo jardines, del complejo. Inscripción: Tomo 2.779, libro 91, folio 47, finca número 7.140, inscripción cuarta. Valorada a efecto de subasta en 633.500 pesetas.

2. Vivienda número 28 de dicho complejo donde está ubicada, perteneciente al tipo B, con acceso por el portal número 2 y está situada en la planta segunda, a la derecha, según sube por la escalera. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestibulo, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terraza, cuarto de baño, servicio, cinco dormitorios, despensa y pasillo. Linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, rellano de la escalera y finca número 27; derecha, entrando, calle particular que la separa de la finca de Angel Manuel de Partearroyo; izquierda, calle o jardines del complejo; y frente, vivienda número 29. Inscripción: Tomo 2.779, libro 91, folio 100, finca número 7.157, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.430.000 pesetas.

3. Local comercial, número 2-A. Ubicado en la planta baja o segunda del edificio sito en Arévalo (Ávila), calle paseo de los Plátanos, número 3, denominado «Edificio AP-6». Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, zona peatonal que le separa de la calle de nueva apertura, titulada paseo de los Plátanos; derecha, entrando, portal de entrada al edificio; izquierda, casa sin número del paseo de Alameda con vuelta a la calle titulada provisionalmente paseo de los Plátanos; y fondo, locales comerciales, números 2-C, hoy finca número 8.912 y resto del local matriz de donde se ha segregado, finca número 7.899 bis. Es el departamento número 1 de la división material del local número 2, finca número 7.899 bis. Inscripción: Tomo 2.905, libro 118, folio 66, finca número 8.911, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Asciende la valoración a efectos de subasta de los tres inmuebles descritos a la suma de 15.113.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario judicial.-5.578-C (27632).

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María José Juliá Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 628/1980, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra don Diego San Román López, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

##### Bienes objeto de subasta

- Vehículo turismo «Mercedes», GC-51.637, valorado en 500.000 pesetas.
- Vehículo turismo «Austin», M-124.337, valorado en 100.000 pesetas.
- Embarcación deportiva modelo «Taran-tela», denominado «Marazub», valorado en 600.000 pesetas.
- Derecho de nuda propiedad de casa con bodegas, sita en esta ciudad, calle Siete Revueltas, 10, valorada en 4.000.000 de pesetas.
- Derecho de nuda propiedad sobre suerte de viñas en este término, Pago fuente o Reventón Chico, con dos aranzadas, valorada en 800.000 pesetas.
- Terreno en sitio de Marina o playa, zona urbanizable de esta ciudad, solar 3, manzana 12. Sobre dicha propiedad hay un edificio construido llamado «Rompeolas», valorado en 14.000.000 de pesetas.
- Mitad indivisa de viña, sita en término de Jerez denominada Manchoncillo de las Puercas, 14 hectáreas 75 centiáreas. Valorada en 5.450.000 pesetas.

##### Condiciones

Primera.-Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Bolsa, 18, principal, el día 21 de mayo de 1986, a las once treinta horas.

Segunda.-El tipo de subasta es el de tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Sexta.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo acordado por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, y asimismo que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

A la solicitud de la parte ejecutante y, caso de no haber postor en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar una segunda subasta el día 26 de junio de 1986, en el mismo lugar que la primera y bajo las mismas condiciones con la salvedad de que se rebaja en un 25 por

100 la tasación (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Igualmente, para en su caso, se señala una tercera subasta, para tener lugar el día 31 de julio de 1986, bajo las mismas condiciones que las anteriores, salvo que se celebrará sin sujeción a tipo y conforme previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sanlúcar de Barrameda a 20 de marzo de 1986.-La Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.590-D (27689).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan Manuel Martel Bello, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica. Denominada «Los Morriónes», en el término municipal de Arico, que mide según el título 23 hectareas 59 areas 22 centiareas, pero medida recientemente y de lo que resulta del Servicio de Catastro de la riqueza rústica, su cabida es de 29 hectareas 19 areas y 52 centiareas y linda: Norte, terrenos de don Epifanio Morales, hoy dicho señor y otros; sur, terrenos de don Antonio Delgado y don Francisco Rojas, hoy don Francisco Rojas Acosta y Barranco Polegre; este, terrenos de doña Isabel Gómez Bautista, don Pedro Morales, doña Paulina Borges Expósito, doña Pilar Morales y herederos de don Gumer-sindo Gómez, hoy doña Pilar Morales Bautista y otros; oeste, terrenos de don Epifanio Morales y barranco de La Puente o de los Morriónes. Dentro de esa finca y ocupando parte de su cabida se encuentran tres habitaciones dedicadas a vivienda de medianeros y una de ellas a pajar, ocupando las tres una superficie de 114 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 227, libro 45 de Arico, folio 24, finca número 3.012, inscripción tercera.

Se ha señalado para el acto del remate el día 4 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3-2.º, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta lo licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Valor del bien: 12.090.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-2.285-3 (27087).

★

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 469 de 1984 se tramitan autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra los esposos don José Lentini Lecuona y doña Ana María Reyes Arteaga, mayores de edad, comerciante y sus labores, de esta vecindad y con domicilio en la calle Diego Crosa, número 6, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Casa sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Suertes Largas», pago de Guafmasa, que mide 100 metros cuadrados convenientemente distribuidos, estando el resto, hasta 900 metros cuadrados que mide el solar, destinado a jardín. Linda: Al norte, terrenos de don Juan Melón; sur, con los hermanos Perera Reyes; este, con camino particular; y oeste, con terrenos de doña Petra Alvarez Pérez.

Inscripción: Tomo 795 del archivo, libro 414, folio 170, finca número 29.658, inscripción undécima, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.685.797 pesetas a que asciende el 75 por 100 de la primera subasta.

Se señala para la celebración del acto del remate el próximo día 19 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-1.º, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-2.300-8 (27277).

★

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Rocamar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 11: Vivienda tipo C, en planta segunda del bloque A, situado en el Arroyo de la Miel, en término municipal de Benalmádena (Málaga), distribuida en comedor, dos dormitorios, despensa, cocina, baño y pasillos, teniendo una superficie de 65 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, zona de servicios comunes, vivienda tipo B y zona libre del edificio; derecha, entrando, vivienda tipo D, pasaje parti-

cular, y fondo, fachada posterior. Cuota de 3,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 133 del libro 214 de Benalmádena, tomo 762 del archivo, finca 7.014-A, inscripción 2.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 955, libro 271, folio 92, finca 7.014-A-N, inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, y en el de igual clase de Fuengirola (Málaga), al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 17 de julio y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 3.272.500 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplesse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuéntran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de octubre y hora de las once de su mañana, y con la vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.-El Secretario.-2.301-8 (27278).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1985, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Antonio Álvarez Méndez y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana enclavada en el edificio sito en la calle de José Zorrilla, números 105 y 107, y calle del Rancho, número 18, de Segovia. Local comercial en la planta baja del inmueble, con acceso por las calles del Rancho y José Zorrilla. Tiene una superficie de 395 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada y principal, calle de José Zorrilla, portal y finca de la que ésta se segregó; izquierda, posesiones de diferentes propietarios, pasadizo de acceso al patio de manzana y finca matriz de la que ésta se segregó; derecha, entrando, finca de don Juan Antonio Bermejo San José, y fondo, calle del Rancho, donde tiene otra puerta de entrada, portal que da a esta calle y hueco de rampa de acceso a los sótanos 1 y 2 y Hermanos Segovia. Con relación a 100 enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos, de 5.998 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.211, libro 479, folios 46 y 47, finca 27.292, inscripciones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

##### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Morante.-El Secretario.-3.307-A (27124).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 186/1985-1.<sup>a</sup>, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes Sánchez y don José Luis Fuentes Luna, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto conti-

nuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Parcela de terreno número 40, procedente de la finca La Red, en el polígono industrial Fridex, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 1.778 metros cuadrados, que linda: Por su frente e izquierda, con calles de la urbanización; por la derecha, con la parcela número 39, y por el fondo, con la parcela número 41. Sobre esta parcela existen construidas dos naves industriales adosadas, que ocupan cada una de ellas una superficie de 800 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a zonas de servicios y oficinas. Las naves tienen su entrada por calle transversal y están edificadas con estructuras metálicas, con cubiertas de chapas de fibrocemento, cerramientos de ladrillos y puertas de accesos metálicos y solería de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 662, libro 235, folio 1, finca 9.466, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada para caso de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Laureano Estepa Moriana.-El Secretario.-2.286-3 (27088).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.402 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Gutiérrez Cadenas y doña Josefá Carmona Fernández, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada:

Haza de tierra conocida por la Cruz del Carnero o Talón de la Cruz del Carnero, situada en término de Ecija, al sitio del Valle, de cabida 3 fanegas 4,5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierras de doña Gertrudis del Marco; por el sur, con el camino antiguo de la Cerca de la Misericordia o del cementerio; por el levante, con tierras de doña Antonia Rubio Palomino, y por el oeste, con otras de don Salvador Martín. Inscrita la hipoteca el día 30 de noviembre de 1981, sólo en cuanto a 21.465 metros cuadrados, que es lo que aparece inscrito a nombre de los cónyuges deudores, al folio 147 de tomo 802 del archivo, libro 577 del Ayuntamiento de Ecija, finca número 592, inscripción 14, suspendiéndose tal inscripción en cuanto a 105 metros cuadrados, que le resulta de exceso de cabida sobre la superficie inscrita por no aparecer inscrita a nombre de los cónyuges deudores ni al de ninguna otra persona, defecto de naturaleza subsanable.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 45.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio próximo y hora de las once, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda

subasta, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.280-3 (27082).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1985-L, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Iriso Pérez, representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don Gregorio Ruiz Velázquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el día 20 de mayo de 1986.

La segunda, el día 18 de junio de 1986, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, y en la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Piso letra A de la planta cuarta de la casa sita en la urbanización «Las Golondrinas», número 13, 15 y 17, de la avenida del Romanticismo, de Sevilla.

Valor de licitación: 1.400.000 pesetas.

Sevilla, 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.605-C (27717).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 956/1984, por los

trámites que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el-Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Francisco Fajardo Serrano y doña María del Carmen Oliver Pelayo, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, y demás condiciones generales, el inmueble hipotecado que se mencionará al final, señalándose para que su remate tenga lugar el día 25 de junio próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente al acto, la cantidad de 53.756 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Se admitirá cualquier postura que se realice, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa número 41 en el polígono Gutiérrez Calderón, urbanización Malas Mañanas, tercera fase, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 66 metros y 42 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con espacio libre; sur, con el piso B de la propia casa; este, la fachada principal con la terraza, y oeste, con espacio libre y el vestíbulo de la planta, donde se sitúa la puerta de entrada. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal, y su cuota de participación en la comunidad es de un entero con 212 milésimas por 100. Está señalada en la división de propiedad horizontal con el número 189. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 163 del tomo 930, libro 333, finca número 19.709, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.589-C (27703).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78/1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Avelina Gisbert Boix y don José Rovira Pons y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ellas el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda, o sea, 203.032,12 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Departamento número 1 o local comercial situado en barrio de La Canonja, y planta baja en la parte de la izquierda de la misma señalado de letra A; compuesto de una nave sin distribuir y

aseo. Tiene una superficie de 128,69 metros cuadrados, Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, calle Mas Ricart; derecha, entrando, vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas; izquierda, Ana Folgueras Díaz, mediante pared medianera; fondo, local comercial señalado de letra E, y cuarto de contadores de luz y rellano de escalera. Por debajo el suelo y por arriba, el primer piso elevado. Cuota en la propiedad horizontal: 5,651 por 100.

Inscrito al tomo 1.180, folio 3, finca número 4.639.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarta.-El Secretario.-3.308-A (27125).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/83, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Pedro Tortosa Millán y doña Leonor Miralles Salvador, en reclamación de 1.800.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca hipotecada que se describirá, y sin sujeción a tipo, es:

«Entidad número 3.-Vivienda en la planta baja, puerta segunda del edificio sito en Calafell, urbanización de Segur, calle José María Juncadella, sin número, manzana A-28, solares 12 y 13. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco ascensor y entidad número 3; fondo, mediante terraza, e izquierda, con jardín de uso y disfrute; derecha, unidad número 1. Lleva anejo y disfrute de la zona de solar elemento común, que bordea sus lados sur y este. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 133, finca número 14.911.»

Valorada en 2.925.000 pesetas.

Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de segunda subasta, digo a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.309-A (27126).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 302/1984 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José María Montcusi Valldosera, en reclamación de 3.228.711 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca hipotecada que se describirá y es:

Finca urbana.-Ubicada en un edificio emplazado en Salou, término de Vilaseca, calle Barcelona, número 28, chafalán a la vía Roma, con entrada por un pasaje particular, orientado al punto sur, cuyo edificio se le conoce por Molins I.

Número 24. Apartamento sito en piso tercero, puerta quinta. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene sus instalaciones de agua, electricidad y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de entrada y con el apartamento puerta sexta; derecha, entrando, con los apartamentos puerta cuarta y sexta; izquierda y espalda, con la proyección vertical de zonas de terraza adscritas a los locales de la planta baja; por arriba, con el piso cuarto, y por debajo, con el piso segundo. Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.336, libro 372 de Vilaseca, folio 79, finca número 33.767, inscripción tercera, con fecha 10 de febrero de 1982.»

Valorada en 5.400.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de segunda subasta, que era el de tasación, con rebaja del 25 por 100, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.310-A (27127).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 520/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Nolla Rom, contra doña Teresa Callau Escoda, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la valoración verificada al efecto, las siguientes fincas:

A. Urbana, casa sita en Alcover, plaza Cosme Vidal, número 3, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de superficie 341 metros y 70 decímetros. Linda: Derecha entrando, Ramón Form; izquierda, Pedro Gomis; detrás, calle Nueva; frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 959, libro 102 de Alcover, folio 232 vuelto, finca

número 141 septuplicada, inscripción vigésimo quinta.

Valorada en 1.794.000 pesetas.

B. Urbana, casa sita en Alcover, calle Amorrós, número 7. Se compone de planta baja y tres plantas altas; en planta baja tiene dos almacenes; en cada una de las plantas primera y segunda, una vivienda; y la tercera planta alta se destina a desván. Tiene un superficie de 136 metros cuadrados y patio descubierta de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, de su situación; derecha entrando, casa de Antonio Salvadó; izquierda, la de José María Agras, y fondo, con la de Jaime Magrané. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.145, libro 121 de Alcover, folio 3, finca número 5.058, inscripción segunda.

Valorada en 966.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-5.588-C (27702).

## TERRASSA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Crédito Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima»; por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 733.440 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda planta segunda, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 79 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle José Tapiolas; izquierda, entrando, con finca de los señores Humet; derecha, con la vivienda puerta segunda de esta planta y proyección patio del departamento número 2, y con vestíbulo de entrada, y fondo, vuelo del patio del departamento número 2.

Inscrita al tomo 1.916, libro 539 de la sección segunda de Terrassa, folio 121, finca número 33.545.

Dado en Terrassa a 1 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.300-A (27117).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Antonio Domínguez Goya y doña Piedad Domínguez Comino, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 2.395.250 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número diez, piso primero, puerta tercera del número 29 de la calle Santa Lucía, de Rubí. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, dago aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie útil de 46 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la orientación de la calle, con hueco de escalera y viviendas primera y segunda de esta misma planta; por el fondo o izquierda, con Luis Palau Punti, y por la derecha, con José Tondo.

Inscrita al tomo 431, libro 167 de Rubí, folio 151, finca número 7.197.

Dado en Terrassa a 1 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.299-A (27116).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Rogelio López y Angeles Quesada, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 5 de junio de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta tercera del piso ático de la escalera B de la casa número 37 de la calle Juan Pfaff, de Sant Baudilio de Llobregat, de superficie total 50,60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta en proyección a fachada de 65,23 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con la calle Juan Pfaff en proyección vertical; izquierda, con vivienda segunda de la misma planta, y fondo, con calle Antonio Gaudi, también en proyección vertical. Inscrita en el Registro al tomo 538, libro 227 de Sant Boi, folio 71, finca número 17.303, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.031.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-3.297-A (27114).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don José Vallis Carbi y Francisca Ramírez López, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 5 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número once.-Vivienda en piso segundo, puerta segunda, en la casa A del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Marconi, sin numerar, mide 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Apelles Mestres; derecha, Montserrat Viver y patio de luces; fondo, patios de luces y puerta tercera y escalera; izquierda, escalera y puerta primera. Cuota: 1,08 por 100. Inscrita en el Registro, al tomo 1.823, libro 265 de Rubí, folio 77, finca número 15.307. Valoración pactada: 1.142.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-3.298-A (27115).

#### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1986, instados

por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por Juan García Luque y Margarita Mane Papasey, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 10 de julio de 1986, y hora de las once.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.215.200 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 15.-Vivienda puerta 3, parte trasera del piso cuatro, de la casa sita en Terrassa, calle Puig y Cadafalch, 10, de varias habitaciones y servicios más una galería en parte trasera de 6 metros 94 decímetros cuadrados. De superficie 74 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.083, libro 605, sección 2, folio 88, finca 38.827, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-3.301-A (27118).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 403/1985-A, instados por el Procurador don José Luis Cervelló Poveda, en representación de la Entidad «Viuda de Miguel Roca, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de maquinaria, material eléctrico, y otros objetos, de esta vecindad, Cirilo Amorós, número 16, en el cual, en Junta general de acreedores celebrada en 6 del actual, se ha aprobado el convenio propuesto por dicha entidad suspensa, en 20 de noviembre próximo pasado, unido a autos con las aclaraciones y puntualizaciones formuladas por el acreedor «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», en dicha Junta general y que en síntesis se refiere a que la mencionada Entidad suspensa satisfará, a partir de la firmeza del auto dictado en el día de la fecha, aprobatorio del meritado convenio, la totalidad de los créditos ordinarios, en el plazo de tres años, en la siguiente forma: A) A los seis meses el 5 por 100; B) Al finalizar el primer año el otro 5 por 100; C) Al segundo año el 20 por 100, y al finalizar el tercero, el resto. Quedando facultada «Viuda de Miguel Roca, Sociedad Anónima», para anticipar estos pagos, en primer término los precedentes y luego los ordinarios, en la forma indicada; quedan asimismo las aclaraciones y puntuaciones exhaustivas unidas al expediente para su examen por los acreedores y demás efectos, habiéndose nombrado una comisión para ejecución de todo ello, constituida, por don Joaquín Roca Baixauli, en representación de la Entidad suspensa; «GTE Electrónica, Sociedad Anónima», representada por don Eugenio Gares García; «Uigor, Sociedad Cooperativa», por don Francisco Monleón, y por los acreedores laborales, indistintamente, don Manuel Frutos y don José Ramón Hernández (Abogados); «Intergründig, Sociedad Anónima», representada por don Nicasio Velayos y don José María Sáez de Santamaría de otros acreedores. Todo lo que se hace

público para general conocimiento de todos los interesados y demás efectos.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.302-8 (27279).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 845/1985, promovidos por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra José María Verdguer Forment; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso en Valencia, calle Actor Mora, número 22, puerta 5. Finca número 41.859 del Registro de Valencia número 1.

Valorada en 3.345.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de octubre, 7 de noviembre y 4 de diciembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.311-A (27128).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.510 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Roberto Ferrando Ballester y María Dolores Arroyo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo y hora de las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 30 de junio y hora de las once de la mañana y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda del tipo B), situada en el piso segundo alto, la que hace esquina entre las calles de Boquera y de San Rafael del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y zaguán con portal, sito en la calle Boquera, se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 86 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Frente: calle de Boquera; derecha, mirando a la fachada de la calle Boquera, la calle de San Rafael; izquierda, en parte, a la vivienda del tipo A) del mismo piso, y en parte, rellano de escalera, y fondo, en parte, rellano de la escalera, y en parte, vivienda del tipo C) del mismo piso.

Forma parte del edificio situado en Almazora, calle Boquera, sin número de policía, esquina a la calle de San Rafael.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 de Almazora, tomo 544, libro 199, folio 60, finca número 25.299, inscripción tercera.

Tasado a efecto de subastas en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.312-A (27129).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/1985 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Juan F. Gozávez Benavente, en nombre y representación de doña Josefina Giménez Ruiz, contra don Antonio Fernández Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Piso primero, puerta 5, interior del edificio en Valencia, calle Fontaneres, número 50. Es del tipo E; comprende una superficie útil de 43 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 875, libro 81 de Afueras cuarta, folio 128, finca número 6.444, inscripción cuarta.

Valorada en 492.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 17 de julio y 17

de septiembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente y, caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora; la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.303-8 (27280).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado número 6 de Primera Instancia de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.263 de 1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra doña María Martí Pérez, sobre reclamación de 20.637.253 pesetas de principal, más los intereses y comisiones que se devenguen desde el 10 de julio de 1983; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, las siguientes fincas:

Primer lote: Casa compuesta de planta baja y piso alto, situado en Real de Gandía, calle del Laurador Valencia, número 15; de una superficie aproximada de 250 metros 35 decímetros cuadrados, correspondiente a la planta baja una superficie de 128 metros, a la vivienda propiamente dicha, y 22 metros 35 decímetros cuadrados, a patio descubierto, en su parte fondo, y a la vivienda del piso primero, una superficie de 128 metros cuadrados; lindante la planta baja al igual que el piso alto: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, de Josefa Peiró; izquierda, de Juan Signes Blay, y fondo, de Bautista Signes y José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 528, libro 15 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 212, finca número 1.165, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 4.320.000 pesetas, según precio fijado en la escritura de hipoteca, para la primera subasta.

Segundo lote: Local en planta baja, en el centro-izquierda, mirando a la fachada, con entrada independiente por el paseo de su situación. Ocupando una superficie de 87 metros 59 decímetros cuadrados. Hallándose sin distribución alguna y susceptible de dividirse en varios locales comerciales o viviendas. Linda: Derecha, entrando, pasillo comercial de la izquierda, antes descrito, al que se ha asignado el número 1 de la división horizontal, y fondo, vivienda del portero y pasillo de acceso a las viviendas de la izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 935, libro 259 del Ayuntamiento de Gandía, folio 128, finca número 29.191, inscripción primera. Forma parte del edificio denominado «Garbí», sito en la playa de Gandía, paseo Neptuno, número 55.

Valorada en la escritura de hipoteca para la primera subasta en 3.798.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda del piso cuarto, centro, izquierda, mirando a la fachada, puerta 10, del tipo A; de una superficie aproximada de 49 metros 26 decímetros cuadrados; linda: Por el frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda del piso 14 de la división horizontal; izquierda, vivienda con acceso por el portal B de este piso, número 27, y fondo, hueco de escalera y vuelo del local número 2 de la división horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 946, libro 264, folio 51, finca número 28.920, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca para la primera subasta en 1.884.000 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda del piso cuarto, izquierda, mirando a la fachada, puerta 11; tipo B, con acceso por el portal B; que tiene una superficie aproximada de 54 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 16 de la división horizontal; izquierda, parte sin edificar, y fondo, hueco de la escalera y parte sin edificar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 946, libro 264, folio 53, finca 28.922, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca para la primera subasta en 1.884.000 pesetas.

Quinto lote: Local en planta baja, que puede ser comercial, industrial o destinado a otros usos y susceptible de división en dos o más locales, con puerta directa a la calle de su situación; tiene una extensión superficial de 451 metros 30 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, avenida de la República Argentina; derecha, entrando, calle Calderón de la Barca; izquierda, de Carlos Cloquell, Martínez, y fondo, resto de la finca de la que está segregado. Pendiente de inscripción, si bien la matriz que se segregó consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.051, folio 70, finca 37.983, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, en la avenida de la República Argentina y calle de Calderón de la Barca, a las que forma esquina. La hipoteca fue inscrita en el propio registro al tomo 1.203, libro 469 de Gandía, folio 172, finca número 45.202.

Valorada en la escritura de hipoteca para la primera subasta en 9.714.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo del corriente, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos, y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio del corriente, a la misma hora, y, finalmente, de no existir tampoco postores se señala el día 9 de julio la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Valencia a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.481-C (27195).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.452 de 1980 se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo

Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Pascual Juan Santacreu Font y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptan no le serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubra el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de julio siguiente, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal del centro de la calle Angel del Alcázar, número 58. Vivienda de la derecha, entrando, de la planta tercera del edificio sito en Alacuás, con fachadas a calles Senyera y Angel del Alcázar, sin número. Tipo Q, puerta 7. Superficie construida, 117,40 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 8; derecha, entrando, local comercial; izquierda, calle Angel del Alcázar, y fondo, vivienda 8, del portal de la izquierda, de la calle Angel del Alcázar. Registro de la Propiedad de Torrente-I, tomo 1.830, libro 102 de Alacuás, folio 219, finca número 8.073. Valorada a efectos de subasta en 1.513.467,53 pesetas.

Valencia, 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.480-C (27194).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 143 de 1986, promovidos por doña Isabel Baragaño Coto; representada por el Procurador don Eladio Sin, contra don Santiago A. Soro Capella y doña María Luisa Nacher Ventura; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya

celebración se ha señalado el día 2 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de junio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. En Burriana. Finca indivisible. 197 brazas, o sea, 8 áreas 18 centiáreas y 622 centímetros cuadrados, tierra huerta en partida de Tirado. Linda: Norte, Pascual Nebot Batiste; sur, Vicente Saura Villa; este, camino viejo de Villareal, y oeste, Francisco Granell Oliver y Enrique Saborit Granell. Inscrita al libro 194 de Burriana, folio 162, finca 24.491, tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Una hanegada y 25 brazas, o sea, 9 áreas 35 centiáreas de tierra huerta, partida de Finello, dentro de cuyo perímetro y ocupando 400 metros cuadrados de solar existe edificación, con fachada recayente a la parte oeste, carretera del Puerto, número 77; que consta de una nave, destinada a usos industriales y sin distribución interior, a la que se da acceso por dos puertas recayentes a la carretera del Puerto. En el interior de la nave y en la parte derecha se encuentra una dependencia de 30 metros cuadrados, destinada a oficinas; habiéndose construido sobre la misma altillo de la misma superficie, a la que se accede por una escalera interior, destinada a depósito de materiales. Y en la parte posterior izquierda de la nave se encuentra otra dependencia de 9 metros cuadrados, destinados a servicio de aseo y duchas. Y en la parte delantera de la nave industrial tiene una zona ajardinada, destinada a aparcamiento de automóviles. Linda todo: Por frente, digo, norte, finca de Francisco Ferrandies Guart; sur, camino vecinal, por cuyo camino tiene entrada esta finca; este, Hilario Medina, mediante acequia, y oeste, carretera del Puerto. Inscrita al libro 335 de Burriana, folio 120, finca 5.672-N, sexta.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.504-C (27212).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.517/1984 B, a instancia del «Banco Hispano Americano,

Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don José María, don Félix, don Filiberto, doña María Cruz y don Teodosio del Barrio Calvo, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse cualquier postura.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin el cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo el importe de la fianza a consignar de 1.332.375 pesetas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Medina del Campo y su plazuela de San Juan, señalada con el número 10. Consta de planta baja, principal, desván y patio de luces, teniendo además como dependencias de la misma tres grandes naves destinadas a negocio industrial, un corral por el que se entra en dichas naves y, asimismo, otro cuerpo de edificaciones, compuesto de dos plantas para vivienda del encargado, estando todo el piso de esta, tanto lo cubierto como lo descubierto, pavimentado de cemento y alcantarillado con sus correspondientes bocas de desagüe. Mide: 2.170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.307, folio 188, finca 246, inscripción decimosexta. Valorada, a efectos de subasta, en 17.765.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.274-3 (27076).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por «Aplicaciones Plásticas y Constructivas», en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 9 de junio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el de 2.936.250 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Local comercial, situado en la planta baja, señalado con el número 8-A de orden del edificio. Ocupa una superficie de 53 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Linderos, tomando como frente la calle Peatonal: Frente, calle Peatonal; derecha, entrando, con resto del local número 8 de donde se segregó; izquierda, con local número 5, y fondo, con local número 5 a nivel de la entreplanta con patio de manzana. Cuota genérica, 0,14 por 100; cuota específica, 0,48 por 100. Forma parte integrante de un conjunto inmobiliario sito en Valladolid, compuesto de viviendas y locales comerciales, con zona peatonal privada, perimetralmente delimitado a las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo y Ferrocarril. Inscrita en la hipoteca al tomo 1.873, libro 204, folio 59, finca 19.535, segunda.»

Tasado a efectos de subasta en 3.915.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1-678-D (27292).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 421/1983-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Frigopesquera», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de junio, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secreta-

ria para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Huerta con casa, en Valladolid, en los pagos de La Zarza y Cercado de los Mártires, de 2.849,35 metros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, carretera de Santander y gasolinera; derecha, entrando, de Jesús de Robles Castro; izquierda o norte, de José Marai Ponte y parcela de don Aniceto Jiménez San José, y fondo, camino de los Mártires. Inscrita al tomo 1.033, folio 141, finca 22.011. En dicha finca existe un edificio de dos plantas, y en la primera, un almacén con tres cámaras, y en la otra planta, o sea, la primera, una casa vivienda; así como un edificio anejo destinado a cocheras y una torre con transformador.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.158.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.606-C (27718).

### VIGO

#### Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 608 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sisiro, contra los esposos don Emilio Lago Comesaña y doña Encarnación Barreiro Puime, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Urbana. Terreno a labradío, regadío, nombrado «Veiga Draga de For», sito en el barrio de Rozo, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de la superficie de 3 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, con la vía de ferrocarril de Vigo a Bayona; sur, camino de carro; este, de José García, hoy de Felisa Comesaña Fernández, y oeste, de Máximo Comesaña, hoy de Máximo Comesaña Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 319 de Vigo, sección tercera, folio 73 vuelto, finca 25.271, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Urbana. Labradío nombrado «Veiga Draga», sito en el barrio de Rozo, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 3 áreas 26 centiáreas y 40 centímetros, que linda: Norte, vía del ferrocarril de Vigo a Ramallosa; sur, camino; este, de herederos de Belarmino Comesaña, hoy de Máximo Comesaña, y oeste, Carmen Comesaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 319 de Vigo, sección tercera, folio 78, finca 25.272, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno a viña en la denominación de «Roso o Veiga Draga», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de unos 366 metros cuadrados, que limita: Norte, sur y oeste, Paulino Acuña, hoy Felisa Comesaña Fernández, y este, sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 160, finca 28.319, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Urbana. Casa señalada con el número 11, hoy 51, del lugar de Rozo, en la denominación de «Veiga Draga», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, compuesta de planta baja y piso, con dos viviendas, que ocupa unos 56 metros cuadrados y con el terreno unido constituye una finca de 308 metros cuadrados, aproximadamente, que limita: Norte, Felisa Comesaña Fernández; sur, Maximino Comesaña; este, camino, y oeste, vía del ferrocarril de Vigo a La Ramallosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 165, finca 28.321, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Labradío regadío nombrado «Molanes», en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 11 áreas y 40 centiáreas, que limita: Norte, Florindo Álvarez; sur, regato; este, Generosa Acuña, y oeste, Eugenio Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 170, finca 28.323, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Urbana. Prado y viña al nombramiento de «Molanes», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 4 áreas y 73 centiáreas, que limita: Norte, Ricardo Lago; sur, Florindo Álvarez; este, sendero y Rosa Moreira, y oeste, Ricardo Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 175, finca 28.325, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Urbana. Cañaveral en término de «Molanes», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 74 centiáreas, que limita: Norte, Ramón Comesaña; sur, cauce de riego y Pastor Vázquez; este, Ramón Comesaña, y oeste, Soledad Comesaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 180, finca 28.327, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Urbana. Monte al término de «Rabetes», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 5 áreas y 69 centiáreas, que limita: Norte, camino y cauce de riego; sur, Juan Campos; este, Leonor Hermida y herederos de Belarmino Comesaña, y oeste, herederos de Benita a Guicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 185, finca 28.329, inscripción primera. Valorada 60.000 pesetas.

9. Urbana. Labradío denominado «Veiga Draga», en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 22 áreas, comprendido entre la carretera que va a Canido y el ferrocarril a Bayona. Limita: Norte y este, la aludida carretera; sur, vía férrea, y oeste, Leonardo Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 190, finca 28.331, inscripción primera. Valorada en 2.650.000 pesetas.

10. Urbana. Villa en término de «Veiga Draga», parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 3 áreas 90 centiáreas, que limita: Norte, Manuel Fernández; sur, Paulino Acuña; este, camino, y oeste, vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 195, finca 28.333, inscripción primera. Valorada en 470.000 pesetas.

11. Urbana. Monte con pinos pequeños, de «Guillade», en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de 13 áreas 11 centiáreas, que limita: Norte, Juan Fernández; sur, herederos de José Alonso; este, Juana Lorenzo, y oeste, Eduardo Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 200, finca 28.335, inscripción primera. Valorada en 140.000 pesetas.

12. Urbana. Monte de «San Cereixos», en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de un área y 46 centiáreas, que limita: Norte, camino; sur, Florentino Pérez; este, Alejandrina Moreira, y oeste, herederos de José Benito Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 388 de Vigo, sección tercera, folio 205,

finca 28.337, inscripción primera. Valorada en 15.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, hora de las doce de su mañana; la segunda, el día 20 de junio próximo, hora de las doce de su mañana; y la tercera, el día 18 de julio próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—1.536-D (27688).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 314/1985, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Elías Alonso Lorenzo, doña María del Carmen Riego Lomba, don Elías Alonso Riego, doña María Elena Quiroga Rey y «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», domiciliados en Vigo; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Propiedad de don Elías Alonso Lorenzo y esposa:

Número 1. Planta baja a fines comerciales o industriales, del edificio señalado con el número 20 a la calle Concepción Arenal, en la villa de La Guardia (Pontevedra). Mide unos 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Concepción Arenal; derecha, hueco portal y ascensores y en parte Enrique Rodríguez García; izquierda, José Ricardo Riego Riego, y espalda, terreno común, no edificable, que separa de la calle La Cal. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Tuy, tomo 731, libro 70 de La Guardia, folio 35, finca número 6.676 duplicado.

Propiedad de don Elías Alonso Riego y esposa:

Número 3. Piso segundo del edificio señalado con el número 20 a la calle Concepción Arenal, en la villa de La Guardia (Pontevedra). Mide unos 93 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Concepción Arenal; espalda, terraza ancha, que separa de terreno común a los pisos, no edificado; derecha, Enrique Rodríguez García, escalera, ascensor y patio de luces, e izquierda, José Ricardo Riego Riego. Le es anejo un local trastero (situado en el desván) que se identifica por ir señalado con su misma denominación. Le es anejo, asimismo, una quinta parte del terreno ocupado por la edificación, de unos 200 metros cuadrados, en el que existe el depósito de propano, y se destina a jardín, en el que, además, hay un pequeño galón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 725, libro 69 de La Guardia, folio 144, finca número 6.678 duplicado.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo y hora doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el fijado de 19.057.000 pesetas para la finca número 1 y 6.930.000 pesetas para la finca número 3, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.672-D (27691).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 408/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Basilio Pazos Bugarín y doña María Groba Columna, con domicilio en Porriño, sobre reclamación de cantidad de 1.000.000 de pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de junio, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de julio, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo

menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un vehículo automóvil de turismo, marca «Renault», modelo R-8, con número de matrícula PO-3434-A.

Valorado en 50.000 pesetas.

2. Terreno a labradío denominado «Campo da Fonte Nova» o «Pillarte», sito en la parroquia de Angoares, municipio de Puenteareas, tiene una superficie de 9,58 áreas, y en ella se ha edificado una casa compuesta de bajo y piso, con unas dimensiones aproximadas de 200 metros cuadrados el bajo y 130 metros cuadrados el piso, siendo este último la vivienda habitual del ejecutado; en la planta baja hay instalado un negocio de hostelería, que gira bajo el nombre de «Restaurante-Churrasco Miraflores», propiedad del ejecutado. Da frente a la carretera que une Puenteareas con Salvatierra de Miño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 571, libro 211, folio 203, finca número 21.669.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Los derechos de traspaso de los locales comerciales denominados «Bar Saavedra» y «Pub P.S.B.», sitios ambos en la casa señalada con el número 68 de la calle Manuel Rodríguez, de la villa de Porriño, en el municipio del mismo nombre, con la superficie aproximada de 200 metros cuadrados cada local. El dedicado a bar está situado y el dedicado a «pub» ocupa la planta de sótano.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.846-D (29620).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 451/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre contra doña María Vega Varela Peciña y don Vicente Domínguez Fernández, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Urbana: Número treinta y ocho.—Vivienda en la planta tercera del tipo I, con acceso por el portal número 6 con vistas a la zona peatonal del edificio sito en Labastida. Consta de cocian, comedor-estar, un dormitorio, baño y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 54 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el camarote existente en la planta de sótano con acceso por el portal número 6, señalado con el número

12. Cuota: 2,12 por 100. Valorada a efectos de subasta en 1.430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14), el día 3 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.279-3 (27081).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Manuel Vázquez Ruiz, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 481/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Manuel Esteban Torio y doña María Antonia Vara Ferrero, mayores de edad y vecinos de Zamora, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y con el carácter de primera, el siguiente bien hipotecado:

Casa en esta ciudad de Zamora, en la calle de Francisco Pizarro, número 13. Está situada en la planta baja, destinada a vivienda; y tiene su entrada por el portal de la calle dicha. Mide 66,60 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; derecha, con portal número 15 de dicha calle y casa de Celso Pérez Casado; por la espalda, con corral anejo de este departamento, y por la izquierda, de Herederos de Domingo Gago. Anejo de este departamento es el corral o patio con superficie de 14,80 metros cuadrados, que linda: Por su frente con el propio departamento, por la derecha de Celso Pérez Casado; por la izquierda, de Herederos de Domingo Gago, y por el fondo, con patio o corral anejo del departamento número 2. Cuota: 49 centésimas.

Tasada en la hipoteca, a efectos de subasta, en 1.481.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de mayo próximo.

Segunda.-El tipo de subasta es el indicado en la tasación, sin que se admitan posturas inferiores a tal cantidad.

Tercera.-Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Zamora a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez en funciones, Manuel Vázquez Ruiz.-El Secretario.-3.318-A (27135).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.148-A de 1985, seguido a instancias de Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Franco, contra don José Agustín Navarro Higuera y doña Concepción Granado Invernón; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de junio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 54. La vivienda o piso octavo B en la novena planta superior, de 116 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero y 2 centésimas por 100; el descrito piso corresponde a una casa situada en esta capital, en la ciudad residencial «Parque de Buenavista», conocido como edificio «Azabache», bloque 3, casa 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.648, libro 214, sección cuarta, folio 133, finca 7.676, inscripción quinta. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-3.316-A (27133).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.164 de 1985, se tramitan autos sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Francisco Javier Crespo Campos y doña Sagrario Bel Cortés, sobre ejecución de hipoteca; en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Número 19. Piso tercero, izquierda, interior o número 4, en la cuarta planta superior; de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera y piso interior, derecha, o número 1; izquierda, casa número 40 de la

misma calle, y espalda, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación de 2,80 enteros por 100 del inmueble. Inscrito al tomo 2.171 del archivo, libro 952 de la sección segunda, folio 2, finca número 42.688. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, y a todos los fines se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura, que es el indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-3.315-A (27132).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 1 de julio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito de que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1985 (Sección A), seguidos a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Castilla Pina y doña María Isabel Calvete Pinilla.

Número 34. La vivienda o piso noveno BB, en escalera derecha, en la novena planta superior; de 93 metros cuadrados, y corresponde a la casa o portal 1, hoy número 3, de la calle Monseñor Oscar A. Romero, de un bloque sito en esta ciudad, en calle peatonal de nueva apertura que une el paseo de María Agustín con la plaza del Portillo; sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.517 del archivo, libro 628 de la sección primera, folio 92, finca 29.115; valorada en 4.800.000 pesetas.

A los oportunos efectos se hace constar:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-3.317-A (27134).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SABADELL

#### Edicto

Don José Manuel Secanell Oller, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Sabadell (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas número 1.087 de 1981, seguido por imprudencia simple con resultado de daños y muerte, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, en un solo lote y tal y como dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados en su día como propiedad de los condenados Fernando Montagut Vayón y «Transportes Rogante, Sociedad Limitada», que luego se describirán, señalándose para el remate el día 16 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del tipo de valoración en el 25 por 100 que sirvió de base para la primera subasta.

Igualmente, para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se acuerda señalar la tercera subasta el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuya consignación se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, caso de pago de parte del precio de venta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepción hecha de la tercera, la que podrán hacer en calidad de poder ceder a un tercero el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión «Volvo», matrícula V-4592-BD, valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de abril de 1986.-El Juez, José Manuel Secanell Oller.-El Secretario.-6.432-E (27143).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 137/1985, por lesiones en accidente, en el que figura como denunciado Renato Degiacomi, que tiene su domicilio en calle Forrembergster, número 29, de Seuzach (Suiza), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 21 de mayo próximo y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración de juicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma legal a Renato Degiacomi expido el presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 7 de abril de 1986.-El Secretario.-6.446-E (27154).

## TALavera DE LA REINA

### Cédula

Por medio de la presente de cita a don Francisco Javier Martín, domiciliado últimamente en calle General Pardiñas, 57, de Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración de autos de juicio de faltas número 243/1984, que por daños en ganado se sigue, el día 23 de mayo y hora de diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 24 de marzo de 1986.-El Secretario.-6.495- (27268).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Manuel Rivera Romero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de La Algaba (Sevilla), fecha de

nacimiento el 22 de julio de 1965, procesado por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, paseo Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Coronel Auditor Juez Togado, Jesús Valenciano Almoyna.-519 (19537).

★

Francisco Garrido Rodríguez, hijo de Gabriel y de María, natural de Solsona (Lérida), de profesión Cocinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Suria (Barcelona), procesado por presunto delito de deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar, paseo Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Coronel Auditor, Juez Togado.-518 (19536).

★

Argimiro Blanco Martínez, hijo de Argimiro y de Josefa, natural de Brañuelas, provincia de León, vecindado en Brañuelas, provincia de León, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, con DNI número 10.186.455, cuyas señas particulares son: estatura 1,72 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa número 183-II/1983 por apropiación indebida y deserción; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 5 de marzo de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-517 (19535).